

- A) **INTRODUCCIÓN.**
- B) **DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR.**
- C) **NORMAS DE CONVIVENCIA, TANTO GENERALES DEL CENTRO COMO PARTICULARES DEL AULA, Y UN SISTEMA QUE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÍAN.**
- D) **COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**
- E) **NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO. DINAMIZACIÓN DEL A.C.**
- F) **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.**
- G) **MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁN LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA, LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS Y QUE CONTRIBUYAN A LA DETECCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD, Y LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.**
- H) **FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO.**
- I) **PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO, DE ACUERDO CON LO RECOGIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 10, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA DE MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ENTRE EL PROPIO ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**
- J) **LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA, SEGÚN SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 11.**
- K) **LAS ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.**

- L) EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.**

- M) EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12.**

A) INTRODUCCIÓN

Los centros educativos son espacios privilegiados para la educación en la convivencia ya que son lugares donde ésta se ejerce de manera activa a través de la relación con los distintos agentes que en ella intervienen. Es en los centros donde se aprende a comunicar los sentimientos y las emociones, a cooperar o dejar de hacerlo, donde se practica la solidaridad y la responsabilidad ciudadana y donde también se construyen a través de un entramado de relaciones e interacciones complejas, las normas formales e informales que intervienen en la forma de resolver los problemas que la propia convivencia genera.

Por ello, como educadores, es nuestra obligación elaborar y poner en marcha un Plan de Convivencia útil y que pueda dar respuesta a uno de los retos más importantes que tiene la sociedad: saber aprender a convivir de tal modo que los conflictos sean resueltos de una manera no violenta.

La comunidad educativa del IES Huerta Alta ha venido organizándose y dotándolo de una estructura, ordenación y planes de actuación concretos que le permitiera dar respuesta a sus necesidades de convivencia y a buscar curso a curso una mejora continuada de su convivencia y rendimiento académico.

El enfoque de la convivencia en el centro, tiene por tanto una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos.

Para finalizar esta breve introducción, solo nos queda hacer hincapié en que:

"Cualquiera puede enfadarse, eso es algo muy sencillo. Pero enfadarse con la persona adecuada, en el grado exacto, en el momento oportuno, con el propósito justo y del modo correcto, eso, ciertamente, no resulta tan sencillo."
ARISTÓTELES

B) DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 5, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR.

1. EL CENTRO DOCENTE.

El IES Huerta Alta se creó en el Curso 1998-1999, que se desarrolló (por retraso en la finalización de las obras) en espacios habilitados por el Ayuntamiento en la Casa de la Juventud y en los Talleres municipales. El siguiente curso 99-00 fue el de estreno del nuevo edificio. Desde su creación el IES Huerta Alta ha funcionado como centro de ESO, pero en el curso 2004-2005 la Junta de Andalucía nos concedió la impartición de las modalidades de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

En el curso 2010-11 se empezó a impartir el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Administración y Gestión pasando a denominarse primero Formación Profesional Básica a partir del curso 2014-2015 y después Ciclo Formativo de Grado Básico "Servicios administrativos" en el 2022-2023. Durante el curso 2023-2024 nos convertimos en un centro de Formación Profesional con dos ciclos formativos en turno de tarde, uno de grado medio "Actividades Comerciales" y otro de grado superior "Marketing y Publicidad".

Aunque las instalaciones estaban inicialmente preparadas para 16 unidades éstas han ido oscilando entre 16 y 29. Durante el presente curso escolar tenemos 30 unidades en turno de mañana y 4 en turno de tarde.

Ya son 25 las promociones de titulados en ESO que hemos tenido y 18 de Bachillerato y, en general, los resultados y la valoración social nos indican que el nivel de preparación de nuestros alumnos y alumnas ha sido bastante satisfactorio.

El Centro es valorado en general positivamente en su entorno, lo que se demuestra con las solicitudes recibidas en este curso de alumnos y alumnas provenientes de centros no adscritos directamente.

El Centro está ubicado en la Urbanización Fuensanguínea, que podemos situar como de clase media, en general. Da a 6 calles distintas, lo que dificulta la vigilancia, pero favorece los accesos, que en general son fluidos.

El horario de clases del turno de mañana es de 8:15 a 14:45, con clases de 60 minutos cada una. El de tarde es de 15:00 a 21:30.

Los recursos materiales son bastante adecuados para nuestras necesidades, tenemos en marcha varios proyectos: TDE, Bilingüismo, Escuela Espacio de Paz, PROA, programas medioambientales, Biblioteca, Investiga y descubre, CIMA, Erasmus+,...

Nuestro Instituto ha dinamizado y apoyado la participación y el asociacionismo, creando canales de participación activa con el alumnado, con la formación de grupos informales y formales. Un ejemplo importante lo encontramos en la creación de la asociación de alumnos y alumnas/as (AEHA) y en la potenciación del grupo de mediadores y ayudantes de mediación que han colaborado en la resolución de conflictos.

Damos especial importancia a la implicación de la comunidad en la creación de nuestro plan de convivencia. En este sentido, tenemos firmado un convenio de colaboración con la Asociación Juvenil "Eo,Eo" para realizar un proyecto de acción integral para la prevención del absentismo.

Por otra parte, también colabora con nosotros la Fundación "La Esperanza" y Cruz Roja, en cuyos centros, nuestros alumnos y alumnas realizan tareas de voluntariado durante los periodos de expulsión. También hay que destacar la buena relación con el

Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que entre otras cosas financia el Aula de Convivencia Externa de la que se ocupan técnicos de la Asociación EoEo.

También se percibe la necesidad de vincular la educación, formación e iniciación al mundo laboral. Con todo ello, se espera contribuir a favorecer el desarrollo de esta zona y a enriquecer la vida de las personas que en ella habitan.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.

Después de veinticinco años de funcionamiento y la puesta en marcha de varios proyectos, podemos afirmar que en nuestro Instituto la convivencia ha mejorado considerablemente. Esto se comprueba de forma objetiva con los datos estadísticos que proporciona el Departamento de Convivencia cada curso.

El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad educativa: profesores, alumnos y alumnas y P.A.S. (Personal de administración y servicios), es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta problemática más frecuente y que corresponde generalmente a los alumnos y alumnas de los tres primeros niveles de la ESO, tiene que ver con incumplimientos de deberes. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que las normas de convivencia contemplan para estos casos.

A veces aparecen casos de alumnos y alumnas con comportamientos disruptivos en el aula, que impiden que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesor, incluso faltando al respeto. Son alumnos y alumnas, por otra parte, que en general no han mostrado interés alguno por las materias impartidas, en muchas ocasiones no traen el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, y presentan trastornos de aprendizaje y acumulan un significativo retraso escolar. La edad de estos alumnos y alumnas suele estar entre los 14 y 16 años, y, por lo general, esperan alcanzar la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria. Para este tipo de alumnado está destinado el proyecto de mejora de la conducta que llevan a cabo varias profesoras y profesores del equipo de Escuela Espacio de Paz, los mediadores y el técnico sociocultural. Dicho proyecto consta de un huerto escolar, varios talleres en los que se realizan tareas para controlar los impulsos, disminuir las conductas contrarias a la convivencia, aumentar la autoestima, crear alternativas a la expulsión, etc.

Hace siete años pusimos en marcha el aula de mejora de la conducta y del rendimiento escolar, que para abreviar llamamos AM. Se trata de un espacio de atención educativa y de aprendizaje emocional para alumnos y alumnas con comportamientos sistemáticamente perjudiciales para la convivencia. Se pretende facilitar al alumno o alumna herramientas para cambiar su conducta desajustada y prevenir el fracaso escolar. Aquí, un equipo de profesores y profesoras atenderá (durante el periodo comprendido entre dos semanas y un mes), de forma individualizada, como máximo a seis alumnos y alumnas que deben comprometerse a mejorar su conducta y rendimiento académico. Sin embargo, durante este curso escolar (24/25) por falta de recursos no va a poder implementarse esta medida.

El profesorado manifiesta mayoritariamente que el comportamiento de nuestro alumnado es bueno y respetuoso. Se encuentran a gusto en el Centro. Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con el alumnado que demuestra

poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención y/o distraen a sus compañeros y compañeras, interrumpiendo la marcha normal de la clase. Dan una importancia especial al comportamiento del alumnado que supone falta de respeto al profesorado, cuando ésta se acompaña de un enfrentamiento público y puede implicar menoscabo de la autoridad del profesorado ante el resto de los compañeros y compañeras.

Los alumnos y alumnas conceden importancia principal a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros y compañeras no dificulte que las clases pueden impartirse con normalidad.

A las familias les preocupa todo aquello que interfiera en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y que no puedan aprovecharse debidamente. Se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres, bien colectivamente, al menos una vez al año y a principios de curso, bien individualmente, a lo largo del mismo.

Existe una Asociación de Madres y Padres de alumnos y alumnas (AMPA MILENIUM), cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se soliciten. Es importante destacar que en los últimos años la colaboración del AMPA con Escuela Espacio de Paz (EEP) ha aumentado considerablemente. No sólo participan en la financiación de varios proyectos y efemérides (huerto, radio En voz alta, taller de control de impulsos, taller de emociones, día de la paz, día de la Constitución, día de Andalucía, día de la mujer, día contra la violencia de género...) sino que participan de forma activa en todos los proyectos junto a toda la comunidad educativa.

Por último, hay que decir que de cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta del alumnado, los padres/madres/tutores legales tienen inmediato conocimiento, bien online, usando PASEN, por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración. Desde el curso pasado 23/24 se ha abierto la Intranet familia en los aspectos referentes a la conducta.

3. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

Los principios básicos que se explicitan en este Proyecto Educativo son:

- ✓El Plan de Convivencia de nuestro Instituto tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.
- ✓Pretendemos con él desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.
- ✓Deseamos favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.
- ✓Priorizaremos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello utilizaremos el Plan de Acción Tutorial y todas las acciones posibles para su divulgación e interiorización.
- ✓Implicamos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesores/as, padres/madres, alumnado, P.A.S.) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones para reforzar conductas positivas.

Estos principios básicos se concretan en los siguientes objetivos:

1. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
2. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
3. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
4. Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor/profesora y los alumnos y alumnas.
5. Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
6. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todo el profesorado, evitando contradicciones que desorientan a los alumnos y alumnas.
7. Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.
8. Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y solo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

Las actitudes que se pretenden favorecer con este plan guardan relación con los derechos establecidos en el ROF (Reglamento de organización y funcionamiento) y que se especifican en real Decreto 327/2010. También tiene en cuenta este Plan de Convivencia los deberes de los alumnos y alumnas establecidos en nuestro ROF y que se relacionan con la legislación vigente.

Estos derechos y deberes pueden ser resumidos en:

1. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
2. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje.
3. Asistir a clase con puntualidad.
4. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
5. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación.
6. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.
7. Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
8. No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquiera otra circunstancia personal o social.
9. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
10. Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del Centro y de los materiales didácticos y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

C) NORMAS DE CONVIVENCIA, TANTO GENERALES DEL CENTRO, COMO PARTICULARES DEL AULA, Y UN SISTEMA QUE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DE LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÍAN.

1. NORMAS DE CONVIVENCIA

1. No está permitida la permanencia en el recinto del Centro a personas ajenas al mismo sin una causa justificada. En todo caso, la permanencia de cualquier persona en el recinto del Centro estará regida por los siguientes comportamientos básicos:
 - a. Prioridad absoluta al adecuado desarrollo de la actividad académica.
 - b. Respeto riguroso a las personas e instalaciones.
 - c. Queda prohibida expresamente la introducción o tenencia en el recinto del Instituto de todo tipo de armas, o imitaciones de armas, objetos punzantes o peligrosos, así como de sustancias fétidas, explosivas o peligrosas en general.
2. Cualquier profesor o miembro de personal de administración y servicios podrá solicitar la identificación de toda persona en el interior del recinto del Centro (edificios, aparcamientos, patios, accesos, jardines, etc.).
3. El deber más importante de los alumnos y alumnas es el de aprovechar positivamente el puesto que la sociedad pone a su disposición en el Instituto. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase son deberes fundamentales del alumnado, por lo que la actitud en clase deberá ser positiva y de participación en las actividades propuestas por el profesorado y en sus explicaciones y sugerencias, no realizando ruidos o cualquier otro acto que perturbe el normal desarrollo de las clases.
4. No se puede faltar a las clases o a las actividades obligatorias del Centro injustificadamente. El tutor legal deberá justificar las faltas por IPASEN, en un plazo máximo de 3 días lectivos contados desde su reincorporación tras la falta. En el caso de no disponer de IPASEN podrá utilizar el modelo oficial en la conserjería de nuestro centro y la justificación de la falta será mostrada a todos los profesores que hayan tenido clase ese día con el alumno. Posteriormente se le entregará al profesor Tutor, este procederá a justificarla en Séneca. Posteriormente se le entregará al profesor tutor, este procederá a justificarla en Séneca, pudiendo no considerar suficiente el justificante entregado por el alumno o alumna, en aquellos casos en que otras circunstancias contradigan dicho justificante.
5. La entrada al Centro será a las 8:15 h. Las puertas se abrirán a las 8:00 para evitar aglomeraciones. Respetándose 5 minutos de cortesía para aquellos alumnos y alumnas que lleguen con retraso. A las 8:30 h. las puertas del Centro se cerrarán y no se permitirá la entrada de ningún alumnado que no venga con algún tipo de justificante. En cualquier caso, serán los miembros del equipo directivo los que deben decidir si el alumno o alumna puede acceder o no al Centro. El alumnado esperará en el hall para incorporarse en la siguiente hora. A las 14:40 se abrirán las puertas para la finalización de las clases.
 - a) El alumnado de 1º a 3º de ESO debe entrar al centro cuando llegue tarde siempre

- acompañado de un adulto.
- b) El alumnado de 4º a 2º de Bachillerato podrá acceder al Centro cuando llegue tarde con una autorización por IPASEN de sus tutores legales, adjuntado imagen de cita médica, D.N.I. o cualquier otro motivo de imperativo legal.
 - c) Los alumnos y alumnas no pueden salir del recinto del Instituto sin previa autorización de su profesor tutor o de un directivo.
 - d) La salida del Centro por alguna causa justificada del alumnado de 1º a 3º de ESO debe realizarse con la compañía de su tutor/a legal o la de un adulto autorizado en IPASEN. Se firmará la recogida en el libro de autorizaciones de salida de conserjería. A partir de 4º de la E.S.O se puede enviar al equipo directivo la autorización de salida del Centro por IPASEN. Este último caso, siempre será decisión del equipo directivo permitir la salida del alumnado menor de edad.
 - e) Los alumnos y alumnas de bachillerato mayores de edad podrán salir durante el recreo previa presentación física del DNI (no vale foto en el móvil).
 - f) Aquellos alumnos y alumnas de bachillerato mayores de edad podrán entrar y salir en cualquier tramo horario, siempre que sea en los primeros cinco minutos y previa presentación física del DNI.
 - g) Los alumnos y alumnas de bachillerato convalidantes y menores de edad, con autorización de sus padres, podrán salir del centro en los primeros cinco minutos de aquellos tramos horarios en los que no tenga clase.
 - h) Las reiteradas faltas de puntualidad a clase, sin justificación, por parte de algún alumno serán consideradas conductas contrarias a las normas de convivencia.
6. Se fomentará el silencio y el orden como fuente de reflexión, estudio e incluso de diálogo y comunicación:
- a. Los diferentes miembros de la Comunidad Educativa se comprometen a respetar siempre el trabajo de los demás (personal de limpieza y mantenimiento, ordenanzas, administrativos, orientadores, profesores o alumnos y alumnas), no debiendo dar gritos ni hacer ruidos.
 - b. Se fomentarán las normas de educación cívica, no debiendo correr ni molestar a los demás, así como el respeto a las personas mayores, cediéndoles el paso en puertas, escaleras, etc. No se pondrán los pies encima de sillas, mesas o paredes, ni se usará la silla o mesa del profesor sin su permiso.
 - c. Pasillos y escaleras: Todos debemos andar por nuestra derecha cuando circulemos por los pasillos y escaleras en los intercambios de clase.
7. Sobre el uso de móviles y otros dispositivos electrónicos.
- 1) Se prohíbe al alumnado el uso en TODAS las instalaciones del centro de teléfonos móviles, cámaras, reproductores o cualquier otro aparato electrónico no autorizado explícitamente.

- 2) En caso de portar un teléfono móvil, éste deberá estar apagado, debidamente guardado y que no sea visible.
- 3) Si a consecuencia de un mal uso de algún dispositivo electrónico se hiciesen fotos y/o grabaciones de audio o video de cualquier miembro de la comunidad educativa, con independencia de si dichas imágenes o grabaciones fuesen subidas a internet, dicha conducta será calificada como “conducta gravemente perjudicial para la convivencia” y el centro o el citado miembro de la comunidad educativa afectado podría denunciarlo antes las autoridades pertinentes.
- 4) La presencia del teléfono móvil en un examen será suficiente motivo para impedir la realización de dicha prueba y la no corrección de la misma.
- 5) Durante las actividades complementarias o extraescolares realizadas fuera del centro podrán usarse los teléfonos móviles o reproductores de audio/vídeo, únicamente si lo autoriza el profesorado responsable de la actividad.
- 6) Si un alumno o alumna necesitara hacer una llamada urgente, lo comunicará al profesor o profesora, quien, tras valorar la situación, autorizará realización de la misma desde Consejería.
- 7) El Centro no se hará responsable de las pérdidas o sustracciones de teléfonos móviles, cámaras, reproductores o cualquier otro aparato electrónico que pudieran producirse, siendo únicamente responsable su propietario o propietaria.
- 8) Si en alguna materia por imperativo del currículo fuese imprescindible el uso de algún dispositivo electrónico como herramienta de trabajo, deberá estar reflejado en la Programación correspondiente y el profesorado responsable deberá exponer el procedimiento para su utilización y advertir de las posibles consecuencias de un mal uso.
- 9) Si un profesor o profesora constata el uso de un móvil, acompañará al alumno o la alumna a Jefatura de Estudios:
 - a. Si es la primera vez, el alumno o la alumna depositará el móvil en el lugar habilitado para ello y lo retirará al finalizar la jornada lectiva. En ese momento, se le entregará un documento por duplicado, con la reglamentación del centro en referencia al uso de dispositivos electrónicos, debiendo traer al día siguiente una de las copias firmada por un tutor legal, la cual se archivará. Si no trae la copia firmada, se le entregará una nueva copia por duplicado y se sancionará con la retirada del móvil durante 3 días, depositándolo en el lugar habilitado para ello a la llegada al centro y retirándolo al finalizar la jornada lectiva.
 - b. Si es la segunda vez, se llamará a la familia para comunicarles el hecho, la inconveniencia de que el alumno o la alumna traiga el móvil al instituto y se les recordará las sanciones que se recogen en el ROF en caso de uso sin autorización. En esta ocasión, el móvil o dispositivo electrónico solo podrá ser retirado de Jefatura de Estudios por los padres o tutores legales o mediante una autorización de éstos. Durante 3 días su hijo o hija deberá entregar el móvil a la llegada al centro y retirarlo al finalizar la jornada lectiva. Si durante este periodo se le encontrase, de nuevo, con otro dispositivo móvil será expulsado durante 1 día.
 - c. Si fuese la tercera vez o si el alumno o la alumna se negara a acompañar al profesor o la profesora a Jefatura de Estudios o no accediera en el periodo lectivo a entregarlo durante los tres días de sanción, o alguno de ellos, se considerará “conducta contraria a las normas de convivencia” con una expulsión del centro por 1 día. El móvil o dispositivo electrónico solo podrá ser retirado de Jefatura de Estudios por los padres o tutores legales o



- mediante una autorización de éstos.
- d. Cuarta y sucesivas, se procederá a su expulsión por 3 días cada vez. El móvil o dispositivo electrónico solo podrá ser retirado de Jefatura de Estudios por los padres o tutores legales o mediante una autorización de éstos.

PROTOCOLO ACTUACIÓN CUANDO SE PROCEDA A LA RETIRADA DE UN MÓVIL.

1. Cuando un profesor o profesora haya constatado el uso de un móvil, pedirá al alumno o la alumna que lo acompañe hasta Jefatura de Estudios sin mencionarle el motivo.
2. En Jefatura de Estudios el alumno o la alumna depositará el móvil, después de haberlo apagado, en el lugar habilitado para ello sin que el profesor lo manipule, completará la ficha adjunta, y se le asignará un resguardo con un número para la recogida a la salida del centro.
3. Al finalizar la jornada lectiva podrá recoger el móvil firmando la ficha de recogida para hacer constar la retirada del mismo y se archivará.

<p>Apellidos: _____</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Grupo: _____</p>	<p>ENTREGA</p> <p>Fecha: ____ / ____</p> <p>Hora: ____ : ____</p> <p>Firma: _____</p>	<p>RECOGIDA:</p> <p><input type="checkbox"/> Alumno o la alumna</p> <p><input type="checkbox"/> Padres o Tutores legales</p> <p>Fecha: ____ / ____</p> <p>Hora: ____ : ____</p> <p>Firma: _____</p>											
<p>NÚMERO RESGUARDO:</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 12.5%;">1</td> <td style="width: 12.5%;">2</td> <td style="width: 12.5%;">3</td> <td style="width: 12.5%;">4</td> <td style="width: 12.5%;">+</td> </tr> <tr> <td><small>a</small></td> <td><small>a</small></td> <td><small>a</small></td> <td><small>a</small></td> <td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	+	<small>a</small>	<small>a</small>	<small>a</small>	<small>a</small>				
1	2	3	4	+									
<small>a</small>	<small>a</small>	<small>a</small>	<small>a</small>										

8. La necesidad de vivir en un Planeta más limpio la concretamos en la obligación de mantener nuestro instituto lo más limpio y cuidado posible.
 - a. No se tirará nada al suelo, debiendo usarse las papeleras o contenedores de reciclaje selectivo.
 - b. No está permitido comer ni beber dentro del edificio a excepción del bar.
 - c. Así mismo, no está permitido comer pipas, chicle y, en general, aquellos productos cuya cáscara o envoltorio sean antihigiénicos o difíciles de limpiar en todo el recinto escolar.
9. Será una prioridad de toda la Comunidad Educativa la valoración de la propiedad pública, al menos con el mismo respeto que la propiedad privada. Se deberán, por tanto, cuidar y respetar tanto el material e instalaciones del Instituto, como las propiedades de los alumnos y alumnas, profesores y profesoras y demás personal del Centro, reparando el posible causante los daños que pudiera ocasionar, además de

cumplir las correcciones que se le impongan de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento.

No se escribirá en mesas, sillas, material informático, paredes o suelo. No se debe coger tiza u otro material sin permiso del profesor/a.

10. Todos los miembros de la Comunidad Educativa deben venir al Centro adecuadamente vestidos y aseados, teniendo en cuenta que asisten a un centro educativo. La ropa debe ser apropiada, acorde y respetuosa para el trabajo y las formalidades de un ambiente escolar. No estará permitido ropa ni calzado de playa, tampoco se podrá usar pijama ni zapatillas de casa. No se podrá usar sujetadores deportivos o ropa interior como ropa exterior, tampoco se utilizarán gorra, gorros... en el interior del Centro. No se permitirá ropa con estampaciones que inciten el odio o la discriminación de ningún colectivo. En Educación Física es obligatorio el uso de ropa y zapato deportivo. En el caso de asistencia al Centro con una vestimenta no adecuada se procederá a llamar a las familias para comunicarles que les traigan ropa apropiada.
11. Las reiteradas faltas de puntualidad a clase, sin justificación, por parte de algún alumno serán consideradas conductas contrarias a las normas de convivencia.
12. En caso de ausencia o retraso de un profesor, el delegado o, en su defecto, el subdelegado, informará de tal ausencia al profesor de guardia, que atenderá a los alumnos y alumnas en el aula, pasará lista y controlará el orden, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento.
13. Todos los alumnos y alumnas, y demás miembros de la comunidad educativa, colaborarán en la identificación de los compañeros/as que no respeten a los demás, sus pertenencias o las del Centro. Así se ayudará también a la corrección de conductas contrarias a la convivencia.
14. Todo el alumnado tiene un aula de referencia para sus materias comunes, tan sólo se desplaza en las optativas. Cuando el grupo cambie de clase debe cerrarse el aula o cuando a la hora siguiente esté vacía. Durante el recreo también permanecerán cerradas. En circunstancias especiales, el alumnado podrá permanecer entre cambios de clase en sus aulas comprometiéndose a no romper nada e imperar el respeto entre compañeros.
15. Los alumnos y alumnas no deberán entrar en otra clase, que no sea la suya, salvo con permiso del profesor o por alguna causa justificada.
 - a. Las pistas deportivas y gimnasio no se podrán utilizar sin un profesor o profesora presente en las mismas que se responsabilice de dicha utilización.
 - b. Los alumnos y alumnas deberán sentarse siempre en el mismo sitio dentro de las clases siendo responsable de todo el material que está a su disposición, debiendo, por tanto, subsanar los destrozos motivados por un mal uso de las instalaciones. El pago o arreglo de los daños será individual siempre que se localice al autor o autores de tales destrozos.
16. Cambios de aulas: Sonará música durante los cambios de clase (+/-4 minutos), al terminar ésta, tanto alumnos/as como profesores/as deberán estar en sus respectivas aulas. Es una buena recomendación tanto para el alumnado como para

- el profesorado llevar el material necesario para dar/recibir las tres primeras clases y lo mismo para las tres últimas.
- a. No se saldrá de las aulas antes de que suene el timbre.
 - b. El alumnado con clases fijas permanecerá dentro de su aula durante los intercambios, esperando en orden a que llegue el profesor/a de la siguiente clase. Podrá salir para ir al baño.
17. Las luces de las clases quedarán apagadas siempre que no sean necesarias, así como los grifos cerrados en servicios o laboratorios. Se fomentará los ahorros energéticos, así como el de agua y material.
18. La asistencia de los alumnos y alumnas a las actividades complementarias dentro del Centro y sin coste económico es obligatoria.
19. En caso de una actividad complementaria o actividad extraescolar del Centro, (incluido viaje de estudios), se seguirán aplicando las normas de convivencia del Instituto, más aquellas que estimen oportunas los profesores y profesoras responsables de tales actividades. Los alumnos y alumnas que no asistan a estas actividades deberán seguir su horario lectivo en el Centro, dedicándose estas clases, preferentemente al repaso, recuperación y actividades complementarias.
- a. Los alumnos y alumnas con partes o con expulsiones del centro podrán perder el derecho a asistir a las actividades extraescolares. Quedando siempre a criterio del profesor o profesora la decisión de permitir o no a un alumno o alumna la realización de una actividad. En caso de disconformidad de la familia con la decisión de no asistencia a la actividad extraescolar la comisión de convivencia mediará entre la familia y el Centro.
20. Todos los miembros de la comunidad educativa se comprometen a fomentar la paz, la justicia y la tolerancia. Están especialmente prohibidas las conductas agresivas, racistas o xenófobas, así como las novatadas y la discriminación por convicciones políticas, morales o religiosas o por discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, tal como queda recogido en el Reglamento.
21. Una de las prioridades del Centro será la Educación para la Salud, por lo que está prohibido el consumo de drogas, bebidas alcohólicas o tabaco.
22. Las reuniones y asambleas de alumnos y alumnas se realizarán, en la medida de lo posible, en horas no lectivas, previa petición al Director, o Jefe de Estudios, garantizándose por los convocantes la integridad y limpieza del material y el desarrollo democrático de las mismas.
23. Aseos: El alumnado debe ir al servicio durante el recreo y puede pedir permiso al profesor o profesora durante la clase. Se recomienda al alumnado no pedir dicho permiso a 1º y 4º hora ya que venimos de casa y del recreo, aunque ante una urgencia se pedirá permiso al profesor o profesora. Durante los cambios de clase los baños permanecerán cerrados.
24. Bocabllos: El encargado de los bocabllos de cada clase (alumnado responsable,



nunca con partes) se encargará a 1ª hora de llevar la lista de pedidos a la cafetería. La responsable de la cafetería se los entregará en cafetería 5 minutos antes de los recreos, pudiendo éste entregarlos en su clase a sus compañeros y compañeras. El alumno/a responsable será designado por el tutor o tutora.

2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Son **conductas contrarias a las Normas de Convivencia** las que se oponen a las establecidas en el presente reglamento, conforme a las disposiciones vigentes, y, en todo caso, aquellas que se establecen en el artículo 34, sección 2 del Decreto 327/2010. La Corrección de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia se establecen en el Artículo 35 del Decreto 327/2010

Se consideran **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** aquellas que se establecen en el artículo 37 del Decreto 327/2010. Las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se establecen en el artículo 38 del Decreto 327/2010

3. NORMAS DE CONVIVENCIA PARTICULARES DEL AULA

Los alumnos y alumnas deben...

1. Llegar puntualmente a sus clases.
2. Entrar y salir de sus clases ordenadamente, así como el tránsito por los pasillos, especialmente, durante las horas de clase. Si el profesor o la profesora se retrasara deben esperar en silencio para evitar entorpecer el desarrollo de las otras clases.
3. Al comienzo de cada clase, ocupar el sitio asignado, sacar su material, colocar sus mochilas y cualquier otro efecto personal donde no molesten y esperar, bien sentados y en silencio, instrucciones por parte del profesor o la profesora.
4. Llevar el material necesario en cada asignatura y utilizarlo correctamente.
5. Solicitar el turno de palabra durante las clases levantando la mano y respetar las opiniones de todos sus compañeros y compañeras.
6. Colaborar activamente en el normal desarrollo de las actividades de las clases de manera educada y ordenada.
7. Pedir permiso para levantarse o realizar cualquier otra acción distinta de las instrucciones del profesor o profesora durante la clase.
8. Obedecer las instrucciones de los docentes de manera inmediata.
9. No comer ni beber en clase.
10. No traer móviles, auriculares ni ningún dispositivo electrónico, están prohibidos en el centro, en todo caso, estarán apagados y en las mochilas.
11. Pase -Tarjeta profesor, durante este curso se ha puesto en funcionamiento. Para salir un alumno o alumna de clase a cafetería, baños, consejería, fotocopias.... debe pedir al profesor o profesora del aula la tarjeta amarilla. Sólo puede salir un alumno o alumna a la vez. Nadie sin tarjeta debe deambular por el centro.

4. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE

CONVIVENCIA

La convivencia en el centro se gestionará a través de los “partes de incidencia” y el carnet de puntos del alumnado. Los “**partes de incidencia leves y graves**” son la **denominación interna** que el instituto utiliza para las “**conductas contrarias a las normas de convivencia**” y “**las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**” y son el instrumento del profesorado para dejar constancia e informar de las actuaciones de los alumnos/as contrarias a las normas de convivencia del Centro. En todo caso se debe cumplir que:

- Los partes de incidencia se introducirán en la INTRANET del instituto, a la que todos los profesores y profesoras tienen acceso con sus credenciales personales facilitadas al comienzo del curso.
- Los partes de incidencia se introducirán en la INTRANET en el menor tiempo posible desde que ocurre el incidente.
- En el momento en que se introduce el parte de disciplina en la INTRANET, ésta envía un correo electrónico automático informando al tutor/a del alumno/a y el parte de disciplina puede ser consultado por cualquier profesor/a.
- Los partes LEVES caducan a los 30 días, los graves a los 60 días. (Para aplicar las sanciones). Los partes serán revisados mensualmente por Jefatura de Estudios para filtrar los partes caducados.
- Los alumnos y alumnas de 1º y 2º de ESO comienzan con 10 puntos, los de 3º, 4º con 8 puntos, FPB y BACH con 6 puntos.
- Los partes de disciplina pueden ser de **2 tipos**:
- **Avisos de 0 puntos**: Llevan asociado una medida sancionadora de forma inmediata:
 - Expulsión al aula de convivencia (máximo un alumno/a por clase)
 - Castigo sin recreo, el profesor/a que castiga se queda en el recreo con el alumnado castigado en su misma aula y sin mezclar alumnado de diferentes unidades.
 - Trabajos variados en el centro (limpieza, pintura, adecuación de las instalaciones del Centro, etc...).
 - Otros.
- **Partes de 1 punto o LEVES**: Al acumular 3 partes LEVES, el tutor lo anotará en SÉNECA como “conductas contrarias para la convivencia” siguiendo la ruta del menú izquierdo “Alumnado>Part Centros Seguimiento de la Convivencia>Alumnado incidente conductas contrarias y graves”, se elige año, curso y unidad y del listado de alumnos y alumnas/as se escoge al alumnado en cuestión y se pulsa en “nueva conducta grave/contraria” y se rellena la información que se solicita. Para que la información quede guardada hay que pulsar el signo  , de la esquina superior derecha.

PARTES LEVES (1 punto)

Motivos/Conductas:

FALTA DE COLABORACIÓN SISTEMÁTICA DEL ALUMNO/A EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES

- Acumula tres partes avisos con el mismo profesor/a
- No saca el material para trabajar.
- No sigue las instrucciones del profesor/a.
- No trabaja en clase.

ACTOS QUE PERTURBAN EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CLASE O QUE IMPIDEN EL DERECHO DE ESTUDIAR POR SUS COMPAÑEROS/COMPAÑERAS.

- Acumula tres partes avisos con el mismo profesor/a.
- No toma en cuenta las advertencias del profesorado.
- Interrumpe o molesta de forma continua cuando habla el profesor/a.
- Interrumpe o molesta cuando habla un compañero/a.
- No espera o no pide turno para hablar.
- Consume alimentos o similares en clase u hora lectiva.
- Deja la mochila u otro efecto personal sobre la mesa.
- Entra sin llamar y sin pedir permiso.
- Lanza útiles escolares o cualquier otro objeto en clase a un compañero/a.
- No se sienta en el sitio asignado o protesta cuando se le pide que se cambie.
- Reiteradamente se gira / se reclina / se tumba en la mesa.
- Se levanta y/o se cambia de sitio y/o sale del aula sin permiso.
- Utiliza gorra u otro elemento que le cubre la cabeza en clase.
- Habla continuamente.
- Grita / silba / da palmadas / hace ruidos en...
- Corre / juega / salta en
- No para de reír.

INCORRECCIÓN Y DESCONSIDERACIÓN HACIA LOS OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Acumula tres partes avisos con el mismo profesor/a
- Usa indumentarias inadecuadas no acordes con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
- Tira papeles, botellas u otros fuera de las papeleras.
- Transita por el centro sin tarjeta de autorización.
- Otros incidentes de 1 punto (detallar en observaciones).

- **Partes de 2 puntos o GRAVES.** Cada parte de este tipo lo anotará el tutor/a en SÉNECA como “conducta gravemente perjudicial para la convivencia”, siguiendo la misma ruta anterior, pero cambiando la denominación de la conducta.

PARTES GRAVES (2 puntos, se ponen también en Séneca)

Motivos/Conductas:

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- Hace apología que atenta contra los derechos humanos.
- Injuria / ofende / veja / humilla / amenaza / coacciona a un compañero/a.
- Otros incidentes de 2 puntos (detallar en observaciones).

DAÑOS LEVES/GRAVES A INSTALACIONES O MATERIAL DEL CENTRO O A BIENES DE OTROS

- Causa pequeños daños en instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Pinta en las paredes, mobiliario u otros sin autorización.
- Sustraer material de un compañero/a.
- Otros incidentes de 2 puntos (detallar en observaciones).

DERIVACIÓN A JEFATURA DE ESTUDIOS

- Causa graves daños en instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Injuria / ofende / veja / humilla / amenaza / coacciona al profesor/a.
- Intimida / agrede física o verbalmente a un compañero/a.
- Sustraer material del centro o de un profesor/a.
- Sustraer material de un compañero/a.

5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Cuando un alumno/a reciba **un parte grave, el tutor/a** se pondrá en contacto con la familia del alumno/a y comenzará el seguimiento de dicho alumno/a, recabando toda la información que sea necesaria e informando a la familia de todos los incidentes que tenga el alumno/a, las medidas que se hayan tomado y del procedimiento sancionador que en la intranet se detalle. Los partes graves deben reflejarse por el tutor/a en Séneca.
2. Cuando a un alumno/a **le queden 5 puntos, el tutor/a** se pondrá en contacto con la

familia, se incidirá en las conductas del alumno/a.

3. Cuando el alumno/la alumna se encuentre entre 4 y 1 puntos se le propondrá cualquiera de las medidas recogidas en el Plan de Convivencia del Centro, previo acuerdo entre Convivencia y el tutor/a, a saber:
 - Compromiso de convivencia.
 - Proyecto de mejora de la conducta y del rendimiento escolar (AM) (durante este curso no es posible).
 - Taller de “control de impulsos”.
 - Taller de habilidades sociales.
 - Taller de “autoestima y habilidades sociales”.
 - Taller de “atención individualizada del alumno”.
 - Taller de “hábitos saludables”.
 - Bonos del tiempo: Huerto escolar (CIMA) o tareas de mantenimiento
 - Programa de Acción Integral (Asociación EoEo).
 - Proyecto de Ayuda entre iguales (Mediación y tutorías entre iguales).
Realización de tareas de limpieza y acondicionamiento del Centro
4. Cuando el alumnado llegue a 0 puntos, el tutor/a propondrá a la Jefatura de estudios una sanción de “tres días completos de derivación al aula de convivencia”. El tutor/a se pondrá en contacto con la familia y comunicará la medida. Existen también una serie de alternativas a la derivación a convivencia recogidas en el Proyecto de medidas alternativas a la expulsión, como, por ejemplo, la asistencia durante 3 días del alumno/a a una clase de bachillerato, donde realizará las tareas impuestas por su equipo educativo.
5. El cumplimiento de la sanción le devolverá los 10 puntos. Cuando el alumno/a vuelva a perder los 10 puntos, el tutor/a propondrá a Jefatura de estudios la expulsión del Centro durante un periodo de tres días lectivos. El tutor/a se pondrá en contacto con la familia y comunicará la sanción. Se entregará al alumno/a comunicación escrita de dicha sanción que deberá ser devuelta firmada por los padres. Durante la tramitación de la expulsión, el tutor recibirá del profesorado las tareas que deberá desarrollar el alumno/a durante el periodo de expulsión.
6. Los días de expulsión del Centro se irán ampliando paulatinamente, a medida que se reincide en conductas contrarias.
7. Los incidentes de extrema gravedad serán gestionados directamente por el equipo directivo, que requerirá la colaboración del tutor/a, en estos casos no será de aplicación el sistema de puntos. En todas las decisiones disciplinarias relativas a los alumnos y alumnas/as, los tutores tendrán voz y voto.
8. De todas las intervenciones destacables que se realicen, se dejará constancia en el diario de tutoría del curso del alumno/a (al que tendrán acceso todos los profesores/as, vía INTRANET)

6. CORRECCIONES QUE SE APLICARÁN

Cuando la situación así lo requiera, podrán ser aplicadas las siguientes sanciones para corregir determinados comportamientos. La directiva aplicará las siguientes sanciones poniéndolo en conocimientos de los padres y tutores de los alumnos y alumnas.

1. **Realización de tareas que impliquen un servicio a la comunidad.** Estas tareas podrán ser, entre otras, limpieza del patio, mantenimiento de paredes, organización del almacén, restauración de mobiliario.
2. **Reparación, reposición o pago de materiales dañados.** Cuando el daño de las instalaciones, materiales o pertenencias impliquen la necesidad de que sean reparados, o sustituidos por otros nuevos, el alumno/a los reparará, si ello es posible, o en su caso, los repondrá haciéndose cargo de los gastos que conlleven.
3. **Suspensión del derecho de asistencia a una clase.** Asistencia al aula de convivencia en esa hora.
4. **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.** Esta suspensión será durante un periodo superior a los cinco días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
5. **Cambio de clase o grupo.** Cualquier alumno/a podrá ser cambiado de clase o grupo para mejorar la convivencia de éste.
6. **Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.** Dada la gravedad de este tipo de conductas esta corrección afectará a las actividades extraescolares y/o complementarias programadas para el resto del curso.
7. **Suspensión del derecho de asistencia al Centro.** Esta suspensión será durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
8. En los casos que la directiva vea conveniente, el alumnado expulsado puede ser derivado **al aula de convivencia externa** o al proyecto de **voluntariado inducido**. Con el permiso de la familia y el compromiso del alumnado afectado, se le propone realizar tareas de voluntariado durante el periodo de expulsión o la asistencia al aula de convivencia externa. Para estos recursos, el IES Huerta Alta colabora con el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la Asociación EoEo y la Fundación la Esperanza gracias a la Orden del 20 de junio de 2011 que posibilita los acuerdos con asociaciones y entidades en materia de convivencia. Las tareas de voluntariado se hacen en dos centros el Centro de mayores la Esperanza y Cruz Roja Alhaurín de la Torre.
9. **Cambio de Centro.** Esta corrección se hará previo informe y aprobación de los Servicios de Inspección Educativa.



7. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos y alumnas:

- En el recinto escolar.
- Durante el trayecto recorrido por el transporte escolar.
- Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- En las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la Comunidad educativa.

D) COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La comisión de convivencia del Consejo Escolar es un órgano de planificación, gestión y evaluación de la convivencia que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos en el Centro:

- Es un órgano colegiado que actúa por delegación del Consejo Escolar.
- Se ocupa de la planificación, gestión y evaluación de la mejora de la convivencia escolar.
- Es un equipo que promueve la mediación en la gestión de los conflictos.
- Es un referente democrático de la autoridad en el centro educativo.

El Plan de Convivencia incluirá el plan de actuaciones y el calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.



1) ¿Quiénes la componen?

La composición de las comisiones de convivencia se establece en los Reglamentos Orgánicos de los centros: Decretos 327/2010 y 328/2010. La comisión de convivencia estará integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

En los centros de tres, cuatro y cinco unidades la comisión de convivencia estará formada por el director o directora del centro, un maestro o maestra y dos padres, madres o representantes legales del alumnado. Si el centro tiene una o dos unidades, la comisión de convivencia la integrará el director o directora y un padre, madre o representante legal del alumnado.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

2) ¿Qué funciones y competencias desarrolla?

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para

mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.

- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del Centro.

3) ¿Qué debemos plantearnos?

- Conocer las funciones y competencias de la comisión de convivencia.
- Conocer el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
- Pensar-soñar el modelo de convivencia escolar que queremos.
- Colaborar en la elaboración del Plan de Convivencia del Centro.
- Realizar aportaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Fomentar la participación de las familias.
- Tomar conciencia de la importancia de nuestra formación.
- Tener una visión positiva del conflicto.
- Establecer los tiempos necesarios para reflexionar conjuntamente.
- Trabajar en equipo buscando mejoras en la gestión de la Convivencia.
- Fomentar la coordinación entre las familias, los docentes, el alumnado y los equipos directivos.

4) Plan de actuación

La comisión de convivencia debe establecer un plan de actuación incluyendo el calendario de reuniones y los objetivos y medidas que se proponga desarrollar o impulsar a lo largo del curso de acuerdo con las funciones que le atribuyen los Reglamentos Orgánicos de los centros educativos.

Posibles objetivos y actuaciones para desarrollar:

- Promover la cultura de paz.
- Promover la mediación en la resolución de los conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover medidas para la prevención de la violencia, en especial de la violencia de género y los comportamientos xenófobos y racistas.



- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Procedimiento para correcciones.
- Medidas para mejorar la seguridad de las personas.
- Potenciar programas de innovación educativa, la pertenencia a la red “Escuela: Espacio de Paz” y programas de aprendizaje-servicio.
- Promover la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

Posible plan de reuniones para el diagnóstico, seguimiento y supervisión de la convivencia en el Centro:

Primer trimestre

- Diagnóstico del Centro y propuesta de mejora al Plan de Convivencia.
- Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas.

Segundo trimestre

- Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del Centro.
- Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del Plan.

Tercer trimestre

- Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del Centro.
- Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del Plan.
- Participación en la elaboración de la memoria anual.

5) Colaboración en la elaboración y seguimiento del Plan de Convivencia

La comisión de convivencia podrá colaborar en la realización del diagnóstico de la situación de la convivencia en el Centro.

A partir del diagnóstico del estado de la convivencia, la comisión de convivencia, con el asesoramiento de las personas responsables de la orientación en el centro y de la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y la persona coordinadora de la participación en la red andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, elaborará una propuesta de contenidos del Plan de Convivencia.

La comisión de convivencia:

- Incluirá en el Plan de Convivencia su plan de actuaciones y el calendario de reuniones.
- Establecerá el procedimiento para conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizará por delegación del Consejo Escolar el seguimiento del Plan de Convivencia:
 - La coordinación de las actuaciones y medidas del Plan de Convivencia.



- Valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo.
- Identificará las dificultades que surjan.
- Propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- A las reuniones de la comisión de convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación, la persona designada para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y el coordinador o coordinadora de la participación del centro en la Red andaluza: Escuela, espacio de paz”.
- La comisión de convivencia podrá colaborar con el equipo directivo en la evaluación del Plan de Convivencia, aportando las propuestas de mejora que considere pertinentes para su inclusión en la memoria de autoevaluación del Centro.

E) NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO. DINAMIZACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA

Los aspectos normativos del aula de convivencia se detallan en la Orden de 20 de junio de 2011. El Plan de Convivencia incluirá, en relación con el aula de convivencia, los siguientes aspectos:

- a) Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula de convivencia, profesorado que la atenderá y actuaciones que se desarrollarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que, a tales efectos, sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- b) Programación de las actuaciones del departamento de orientación o del equipo de orientación educativa, según corresponda, encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula de convivencia acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el reconocimiento de su responsabilidad, para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.
- c) Horario de funcionamiento del aula de convivencia.
- d) Ubicación del aula, instalaciones y material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento.

El Aula de convivencia lleva en funcionamiento casi desde la creación del centro, con alguna interrupción por falta de horas del profesorado. Desde hace seis cursos está coordinada por la Jefa del Departamento de Convivencia y cumple una triple función:

- 1º Atender al alumnado que por problemas conductuales no puede permanecer en su aula y al que está haciendo actividades alternativas a la expulsión.
- 2º Derivar los casos atendidos a otras instancias del Centro.
- 3º Hacer de termómetro de la conflictividad en el Centro, ya que por ella pasan todos los conflictos y se pueden estudiar no solo cualitativa sino también cuantitativamente.

Se ha informatizado el proceso de recogida de información a través de la intranet. Por otra parte, el alumnado que es derivado al Aula de Convivencia para hacer actividades alternativas a la expulsión, hará durante este periodo las actividades que su equipo educativo haya dispuesto en la solicitud de tareas emitida en la Intranet por el tutor o tutora.

Entre otras, algunas de las actividades que se realizan en el aula de convivencia, tendrán como objetivo mejorar las conductas que han llevado al alumno/a a esta situación, para ello EEP dispone de materiales que se usarán en estas ocasiones.

En su primera función, está abierta 30 horas semanales atendida por el profesorado que ha elegido realizar esta función en sus guardias. El horario del aula de convivencia es:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1ª	- S25 - Berrocal Martín, Miguel Ángel	- S25 - Cruz Andreotti, Marcela	- S25 - Leiva Carmona, María Sierra	- S25 - Bardon Martínez, Adolfo	- S25 - Leiva Carmona, María Sierra
2ª	- S25 - Ríos Martín, Javier	- S25 - Leiva Carmona, María Sierra	- S25 - Sendra Álvarez de Cienfuegos, Laura	- S25 - Palomo Ruiz, Juan Manuel	- S25 - García Martínez, Beatriz
3ª	- S25 - Gutiérrez López, José Daniel	- S25 - Arrabal Villasclaras, María Isabel	- S25 - Cabrera Trindade, Carolina	- S25 - Solano Garrido, Teresa Noelia	- S25 - Pérez Cerón, José Luis
Recreo					
4ª	- S25 - Álvarez Ráez, Francisco Javier	- S25 - Cruz Andreotti, Marcela	- S25 - Rojas Becerra, Patricia	- S25 - Martín Toronjo, Mª Luisa	- S25 - Bernal Martín, María Josefa
5ª	- S25 - Gil Poyato, Raquel	- S25 - González Martínez, Carmen Irene	- S25 - Miguel Sánchez, Remedios de	- S25 - Ruiz Pérez, Dolores	- S25 - Ruiz Pérez, Dolores
6ª	- S25 - Sánchez Carrasco, María Soledad	- S25 - Pérez Corpas, Carmen María	- S25 - Soler Carrasco, Lucía	- S25 - Donaire Maldonado, Inés María	- S25 - Gutiérrez Álvarez, Mario

En su segunda función el Aula cumple una labor de estudio y derivación de casos a otras instancias del Centro: Jefatura de Estudios, Orientación, Mediación, Talleres o Aula de Mejora de la Conducta y el Rendimiento Escolar, etc. La Coordinadora del Aula de Convivencia revisará mensualmente el registro del alumnado asistente y las fichas de reflexión y de información del Aula de Convivencia para estudiar junto a la Jefa de Estudios cada caso individualmente.

En su tercera función el Aula nos permite conocer cuántos y de qué tipos han sido los conflictos que hemos tenido en el Centro. Por ella pasan todos los casos; es la Coordinadora del Aula de convivencia la encargada de ofrecer esta información a los Tutores/as, Equipos Educativos (en las sesiones de evaluación), al Claustro (una vez al trimestre) y a la Comisión de Convivencia (cuando lo demande).

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA

- El profesor/a que expulsa al alumno/a al aula de convivencia deberá rellenar el parte de incidencia en la INTRANET. En él deberá especificar el motivo de la expulsión y la tarea a realizar.
Este parte deberá estar relleno cuando el alumno/a llegue al aula de convivencia, siempre acompañado por el delegado/a del grupo.
- El profesor/a encargado del aula de convivencia, al llegar el alumno/a comprobará que el parte está puesto, en caso contrario, el alumno/a volverá a su clase.
- El alumno/a debe traer tarea mandada por el profesor/a que le expulsa y su material correspondiente. De no ser así, el alumno/a será devuelto a su aula.
- Se informará por teléfono a la familia de los hechos acontecidos (podemos consultar el número de teléfono a través de la Intranet).



6. El alumno/a deberá rellenar la ficha de reflexión, de compromiso o de autoconocimiento correspondiente.
7. Estas fichas se archivarán en unas carpetas que hay para tal efecto en el aula.
8. El profesor o profesora del aula de convivencia edita el registro del parte de expulsión al aula de convivencia que ha rellenado el profesor/a que expulsa e indicaremos si hemos contactado con la familia, si realiza las actividades y podemos añadir información en observaciones.
9. En la mesa contaremos con una hoja rellenable para que de forma rápida veamos los alumnos/as que son normalmente expulsados, cuántas veces y qué profesor/a lo ha expulsado.
10. No podemos recibir más de dos alumnos/a del mismo aula, de ser así, hablamos con la jefa de estudios o con la responsable de convivencia y nos haríamos cargo del alumno/a. Si no podemos hacernos cargo, lo devolveremos a su aula.

RECURSOS DEL AULA DE CONVIVENCIA

El profesorado de guardia en el aula de convivencia cuenta con un ordenador para realizar los trámites necesarios en intranet cuando el alumnado es derivado puntualmente al aula de convivencia. En el tablón de corcho se notifican las tareas del alumnado que cumple sanción durante un periodo de tiempo (normalmente tres o cinco días) y observaciones que se quieran realizar sobre su comportamiento.

El aula cuenta con material didáctico (libros de lectura, fichas de lectura, fichas de trabajo de diferentes materias, diccionarios, atlas, etc.) y material encaminado a la reflexión (fichas de auto-observación, fichas de compromiso, fichas para el autoconocimiento y el reconocimiento de emociones como la ira, etc.). Estas fichas, una vez que las realiza el alumnado, se depositan en una bandeja en la mesa del profesor. Semanalmente son revisadas por la jefa del Departamento de convivencia y, posteriormente, son archivadas.

F) MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.

Con el objeto de dinamizar estrategias alternativas para la mejora de la convivencia, el Centro tiene instauradas estructuras para trabajar en proyectos que desarrollen dinámicas basadas en la colaboración y la participación.

1) ESCUELA ESPACIO DE PAZ

Desde EEP se trata de fomentar la participación del alumnado en actividades complementarias creando un ambiente de cordialidad, diálogo y tolerancia. Con ello, se pretende desarrollar valores que proporcionen una convivencia agradable y pacífica, y la capacidad para resolver los conflictos.

Es importante destacar la iniciativa del equipo de "Escuela Espacio de Paz" que desde hace varios años ha ido incorporando a este Plan de Convivencia proyectos que han contribuido a la mejora de la convivencia en nuestro Centro.

2) PROYECTO DE MEJORA DE LA CONDUCTA Y DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

El proyecto de mejora de la conducta se pone en marcha en nuestro Centro con la intención de buscar estrategias que permitan prevenir conflictos futuros y resolver de forma eficaz aquellos que ya se han presentado, considerando cada situación problemática como una ocasión para aprender a mejorar y como un ejercicio práctico en el que el alumno/a aprenda a construir un clima de convivencia respetuoso y favorable.

Como profesionales de un proyecto de espacio de paz, sentimos la necesidad de trabajar con nuestros alumnos y alumnas contenidos de tipo actitudinal y procedimental que consideramos tan importantes como los conocimientos conceptuales de las áreas curriculares, que contribuirán al desarrollo integral de nuestros jóvenes y, por tanto, a dotarlos de estrategias personales que ayuden a favorecer unas adecuadas relaciones sociales. Actualmente estamos pasando por una crisis de valores y nuestra sociedad demanda urgentemente atender este tipo de aspectos. Muchos conflictos personales y grupales que surgen en los centros se derivan de una mala gestión en, entre otros factores, resolución de problemas, toma de decisiones, diálogo e identificación de sentimientos propios y ajenos.

Este proyecto empezó en el segundo trimestre del curso 2011/12, de forma experimental con la creación del taller "Control de Impulsos", cuando a las profesoras de PT se les planteó la necesidad de crear una respuesta a la situación de riesgo de expulsión en la que se encontraba un grupo de alumnas del Centro. Estas chicas presentaban un perfil similar: poca motivación escolar, actitudes disruptivas, alta competitividad, rivalidad, llegando incluso a agresividad verbal y física. Además, ejercían un gran liderazgo negativo para sus compañeros/as.

Con la colaboración del Animador Sociocultural Daniel Mengíbar y Jefatura de Estudios, se creó el taller y lo que empezó con una actitud distante y a la expectativa, por parte de las chicas, se convirtió en un encuentro deseado, un "tiempo para ellas", que ha tenido continuidad en los cursos siguientes. Se percibe una gran "complicidad" en el

ambiente y la línea entre profesoras y alumnas se ha difuminado. Se trata de un encuentro de personas que sienten juntas. Han tejido entre todas una manta de confianza y cariño, donde todo se puede contar, a la vez que van consiguiendo herramientas para crear un compromiso de mejora de su conducta y su rendimiento académico.

Durante los cursos siguientes se fueron añadiendo a este proyecto de mejora de la conducta y del rendimiento escolar, otros talleres y programas que fueron creándose según surgía la necesidad.

De esta forma, desde el comienzo de este proyecto se han puesto en marcha los siguientes:

- **Taller de "control de impulsos"**: destinado a chicos y chicas en riesgo de "expulsión" por la acumulación de partes negativos.
- **Taller de habilidades sociales**: destinado a chicos y chicas en riesgo de expulsión por acumulación de partes negativos.
- **Taller de "autoestima y habilidades sociales "**: la necesidad de hacerlo surgió como una propuesta de mejora del Equipo de EEP. Los objetivos de este taller son
potenciar, estimular y relanzar un grupo de chicos y chicas que precisan de este recurso.
- **Atención individualizada del alumnado**: Está destinado al alumnado que pierde sus puntos y tienen alguna problemática familiar o social. Desde un aula específica la Jefa del Departamento de Convivencia y técnicos de la Asociación Juvenil "Eo,Eo" intervienen y coordinan planes de actuación para la mejora de la conducta y del rendimiento escolar.
- **Taller de hábitos saludables**: Acudirán chicos y chicas del aula de PT y contará con la colaboración de madres y la encargada de la cafetería de nuestro centro. Con la excusa de preparar ricas recetas este alumnado reforzará contenidos de lengua, matemáticas, ciencias y salud. Es muy importante para este alumnado darle un sentido práctico a los contenidos curriculares que estudian en clase.
- **Huerto escolar**: Continuamos en el programa Eco huerto dependiente del programa Aldea de educación ambiental. El trabajo no se limita únicamente a tareas del huerto, sino que se plasma en actividades de lenguaje, plástica, matemáticas, etc. Es un buen recurso para trabajar las competencias. Por otra parte, el huerto se ha convertido en un recurso para la inclusión de todo el alumnado, participando en él, alumnos y alumnas/as del aula de PT, de Atención Educativa, Valores Éticos, Diversificación y FPB. Por lo que se ha convertido en un lugar donde cada uno ha descubierto sus posibilidades y limitaciones. Por ejemplo, ayudándose unos a otros y dejándose ayudar.

Bonos del tiempo: En el taller de Huerto escolar participa también alumnado con problemas de conducta dentro del programa de los bonos del tiempo. Trabajan dos veces por semanas con el profesor coordinador del programa



Aldea con el compromiso de mejorar su comportamiento en el aula y en el centro en general. Además del taller de huerto, dentro del programa de bonos del tiempo se implica a este tipo de alumnado en labores de mantenimiento y adecuación de algunos espacios del centro.

3) PROYECTO DE BIENESTAR EMOCIONAL.

El proyecto de bienestar emocional es nuestro proyecto más joven y no solo está vinculado al Plan de convivencia y al proyecto Escuela espacio de paz, sino también al programa Forma joven y a la labor del coordinador de Bienestar y protección de la infancia.

Al ser un proyecto tan reciente, está, podríamos decir, en construcción. En la actualidad cuenta con los siguientes recursos:

- a) El aula de la calma.
- b) La formación en educación emocional para mediadores en salud.
- c) Dinamización de los recreos.
- d) Taller "Soy mujer".
- e) Actividades de Educación emocional en el aula.

Los problemas que se pueden ocasionar en la adolescencia pueden desembocar en situaciones complejas. Esto se debe a una serie de cambios, tanto emocionales como físicos, que los jóvenes empiezan a desarrollar y que, muchas veces, ni ellos mismos son conscientes. Aceptarse a uno mismo tal y como es, así como la opinión de los demás, puede afectar directamente en las relaciones del individuo.

En la fase de la adolescencia se suelen experimentar la mayoría de cambios, tanto internos como externos, que pueden escaparse de nuestro control. Desde el punto de vista paternal, a veces, es complicado detectar o comprender estos cambios radicales de actitud y comportamiento de los jóvenes.

En estas edades, este tipo de cambios genera un malestar interno en el adolescente que, incluso, pueden llegar a sentirse incomprendidos por los mayores de edad. Hay casos graves, en los que se pueden desarrollar casos de inseguridad emocional, que pueden acabar en ansiedad, depresión, trastornos de alimentación y depresión, entre otros.

En nuestro centro, y esto era reflejo de lo que ocurría en general en la sociedad, tras la pandemia vimos incrementados los casos de crisis emocionales, nos encontrábamos sobre todo chicas que debían salir del aula, que lloraban desconsoladamente y casi no podían respirar, que a veces incluso se desmayaron.

Esta realidad fue el germen de la idea tanto del aula de la calma como de enfocar el proyecto Comunica el curso pasado a la educación emocional.

También el curso pasado nació el proyecto de dinamización de los recreos, que partió primeramente del Departamento de Educación Física, en su afán de contribuir a reducir el sedentarismo entre nuestros adolescentes. Una actividad física regular puede ayudar a su hijo en edad adolescente a sentirse más lleno de energía, a mejorar en concentración y atención, etc.

EL AULA DE LA CALMA

El aula de la calma está ubicada en el pasillo donde se encuentran tres aulas de 1º de la ESO, el aula de apoyo, el aula de convivencia y el aula de mejora, además del Departamento de Tecnología. Cuenta con una mesa y varias sillas, un sofá, una alfombra, cojines y algunos utensilios que invitan a la calma, como una lámpara de lava. Además, el departamento de Orientación lo ha dotado de fichas para identificar las emociones.

Protocolo Aula de la calma

1. El profesorado que derive a un alumno o alumna al aula de la calma envía a Conserjería al alumno acompañado por el delegado o delegada de clase.
2. La conserje avisa a uno de los profesores colaboradores del aula de la calma. Si ninguno estuviera disponible puede acudir al directivo o directiva de guardia.
3. El delegado o delegada de clase puede volver a su aula cuando su compañero se encuentra ya acompañado por el profesor o profesora correspondiente.
4. El profesorado colaborador del aula de la calma acompaña al alumno al aula y permanece allí en todo momento. El alumnado no puede estar solo en el aula.

4) PLAN DE IGUALDAD.

Durante los cursos pasados se elaboró el III Plan de Igualdad del IES Huerta Alta, siguiendo las directrices que marca el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres que atiende al artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOEIMH) .

Con este proyecto se pretende hacer reflexionar a los alumnos y alumnas sobre el respeto y la colaboración mutua que debe haber entre los géneros para la mejora de la convivencia. Pretendemos entablar relaciones más igualitarias y justas entre alumnos y alumnas, unas relaciones que no buscan alcanzar la uniformidad de los sexos sino ser más respetuosas e igualitarias, haciendo a los alumnos y alumnas partícipes del cambio hacia una vida más saludable, en igualdad de derechos, oportunidades y deberes. Así como hacerlos más sensibles a las señales de posible violencia, a las consecuencias de la misma y conocedores de las actuaciones a llevar a cabo.

Las actividades desarrolladas impulsarán a los alumnos y alumnas a revisar los modelos masculinos con una actitud autocrítica, ya que hasta ahora las alumnas han sido el colectivo más perjudicado por el sexismo. De ahí la necesidad del cambio y el reto de la igualdad entre los sexos.

Dentro del propio Centro se fomentará el lenguaje no sexista en todos los documentos administrativos y de comunicación interna que se usan en él.

5) TUTOR/A INTERCULTURAL

La mezcla de razas y nacionalidades a priori, factor de enriquecimiento personal y punto de encuentro, resulta a veces elemento de distorsión y conflicto. Dado el creciente número de alumnos y alumnas extranjeros/as que acceden a nuestro Centro, parece oportuno tomar medidas inicialmente preventivas para conseguir una incorporación lo

menos traumática posible. En este sentido, proponemos la creación de la figura del tutor/a intercultural, profesor/a que recibe, asesora, detecta dificultades y programa actividades relacionadas con la adaptación de los mencionados alumnos y alumnas extranjeros/as.

Sus actuaciones podemos resumirlas en: reunión inicial de presentación y toma de contacto; detección de dificultades: curriculares, adaptativas...; actividades de inclusión social, foros de interculturalidad: juegos, historias, costumbres, deportes, gastronomía...

Durante este curso no contamos con profesorado de ATAL ya que se ha reducido el personal de ATAL por delegación y tras unas semanas, nos lo han quitado. Han aumentado el número mínimo para solicitarlo.

6) ACTIVIDADES PREVISTAS

Las actividades que por parte de la Jefatura de Estudios y en colaboración con otros órganos competentes se pretenden realizar en el presente curso escolar son:

a) **Presentación del Plan de Convivencia en el primer trimestre a los padres, madres, alumnos, alumnas y profesores y profesoras.**

- **Responsables:** Equipo directivo, Departamento de Convivencia, EEP, tutores/as y departamento de Orientación.
- **Recursos:** Material impreso con lo más significativo del Plan de Convivencia y las Normas de convivencia.
- **Metodología:** Se informará a los padres en la presentación inicial del curso sobre el tema. Se colgará el Plan de Convivencia en nuestra página Web. Inclusión de la presentación del Plan de Convivencia en el Plan de acción Tutorial. Presentación en las sesiones del Claustro de Profesores. Posibilidad de descargar este documento en la página Web del Centro...
- **Espacios físicos:** Aulas de tutoría. Sala de Profesores.
- **Temporalización:** Primer trimestre.

b) **Desarrollar, dentro del programa de acción tutorial y orientación, bloques de temas dedicados a la Inteligencia Emocional, al refuerzo de Habilidades Sociales, y a la Resolución de Conflictos Interpersonales en la ESO, en las sesiones que se determine según nivel educativo y necesidades detectadas.**

- **Responsables:** Departamento de orientación, coordinadora de Bienestar y tutores de la ESO y FPB.
- **Recursos:** En cada caso el programa específico, sus objetivos, los bloques de contenidos y la temporalización de las sesiones.
- **Metodología:** La Orientadora del centro, en las reuniones con los tutores y tutoras correspondientes, informa de los programas y se toman decisiones sobre su realización. Los tutores y tutoras aplicarán los programas en sus respectivos grupos en las horas de tutoría. Se implicará también al equipo de mediadores escolares
- **Espacios físicos:** despacho del Departamento de Orientación y aulas de tutorías.

c) **Establecimiento de un clima de clase adecuado desde las primeras semanas para mantenerlo durante todo el curso.**

- **Responsables:** Todo el profesorado en general y los profesores/as del grupo en particular.
 - **Recursos:** Normas de convivencia del centro.
 - **Metodología:** Se establecen de forma inequívoca, en las primeras semanas del curso, los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son mediante un proceso donde el profesor/a procura recordar las normas y las aplica de forma inmediata, evitando que los alumnos y alumnas más problemáticos ensayen conductas que no son aceptables. En la primera sesión del Claustro de Profesores/as, se indicará a todos sus miembros que pongan especial énfasis en recordar y debatir las normas de convivencia cuando la ocasión se presente y en corregir firmemente las conductas que, por su frecuencia o impacto sobre la clase, afecten decisivamente al desarrollo del trabajo escolar.
 - **Espacios físicos:** Todo el Centro, especialmente las aulas.
 - **Temporalización:** Primer trimestre.
- d) **Afianzamiento de las normas con el recurso: “DIEZ MESES, DIEZ RETOS”, que ya se comenzó a elaborar el curso anterior.**
- **Responsables:** Jefatura de estudios, el Departamento de convivencia, los tutores y tutoras y todo el profesorado.
 - **Recursos:** Tablones del centro, página web, redes sociales del instituto.
 - **Metodología:** Cada mes a partir del mes de octubre, se elige una de las normas del centro para recordarla por medio de unas infografías que se trabajan en tutoría, se muestran en diversas partes del centro y se difunden por la web y por las redes sociales. Se elige la norma a destacar por las necesidades que se vayan observando.
 - **Espacio físico:** Todo el centro, especialmente las aulas.
 - **Temporalización:** Todo el curso.
- e) **Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente.**
- **Responsables:** Todo el profesorado.
 - **Recursos:** Decisión tomada por el Claustro para llevar a cabo una actuación coherente con todo el profesorado. Ser consecuentes con la responsabilidad contraída. Plan de Convivencia y Normas de Convivencia.
 - **Metodología:** en las sesiones del Claustro de Profesores se debatirá sobre la conveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas de los alumnos y alumnas. Cuando los alumnos y alumnas protagonicen comportamientos contrarios a las normas de convivencia, el profesor/a actuará ajustándose a las medidas contempladas en el ROF.
 - **Espacios físicos:** Todo el Centro, especialmente las aulas.
 - **Temporalización:** Todo el curso.
- f) **Continuar con la reunión semanal de coordinadores y coordinadoras de proyectos: CIMA, Escuela espacio de Paz, Igualdad, Convivencia y Orientación.**
- **Responsables:** Equipo Directivo, Jefa del Departamento de Convivencia, Jefa del Departamento de Orientación, Coordinadora de

EEP, coordinadora de Igualdad y coordinadores de CIMA.

- **Recursos:** Los disponibles en el centro para elaborar proyectos dentro de los distintos planes.
- **Metodología:** Interdisciplinar y transversal.
- **Espacios físicos:** Departamento de convivencia.
- **Temporalización:** Los martes a 5ª hora durante todo el curso.

g) Elaboración de un protocolo para el Aula de la calma, espacio creado el curso anterior a partir del creciente caso de alumnos y alumnas con crisis emocionales.

- **Responsables:** Jefatura de estudios, Departamento de Convivencia, Departamento de Orientación y la coordinadora de EEP.
- **Recursos:** El espacio del aula de la calma fue decorado y dotado de elementos para procurar la relajación y calma de quienes la visiten. Se ha dotado de materiales para trabajar emocionalmente con los alumnos y alumnas que lo necesiten.
- **Espacio:** Aula de la calma, situada junto al Aula de convivencia.
- **Temporalización:** Primer trimestre.

h) Actividades socioculturales

Partimos de la idea de la inclusión y unión de grupo, aspectos que consideramos que adquieren gran valor cuando hablamos de centros de secundaria, donde nos encontramos con parte del alumnado muy desmotivado y que asiste al centro porque la escolaridad es obligatoria. Por ello creemos que si intentamos que se integren dentro del Centro y tengan una buena relación con sus compañeros/as, ayudaremos a evitar conflictos, crear un buen ambiente y lo más importante, que adquieran competencias y habilidades sociales muy importantes para aprender a integrarse en su entorno.

- **Responsables:** Equipo Directivo, Escuela Espacio de Paz, AMPA, Equipo de mediadores, Asociación Eo Eo, Departamento de Convivencia, tutores/as y todos los profesores/as que lo deseen.
- **Recursos:** Documentos escritos y audiovisuales. Materiales de EEP.
- Instalaciones deportivas. Medios y espacios cedidos por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- **Metodología:** La metodología usada será de carácter participativo, dejando a la comunidad que sea la protagonista de las actividades.
- **Espacios físicos:** Aulas de tutoría y aulas específicas. Expositores de los pasillos. Pistas deportivas, espacios cedidos por el Ayuntamiento.
- **Temporalización:** Durante todo el curso.

i) Actividades de modificación grupal

Estarán destinadas a aquellas clases donde la conflictividad sea más alta. Para tener conocimiento de ello, se usará como herramienta, el control del número de partes que se le ha puesto al grupo. Se contará con la colaboración de técnicos de EoEo.



Se crearán **compromisos grupales**, que tendrán un sistema de recompensas y castigos que será de carácter grupal, y para ello, se tendrán sesiones de una hora semanal con dicho grupo para mejorar el clima de la convivencia en la clase.

Para esto será imprescindible la colaboración integral del profesorado y la coordinación, para poder seguir pautas comunes.

El técnico realizará un sociograma, identificando a los líderes positivos y negativos del grupo, con los que se hará un trabajo grupal e individual.

j) Actividades de los mediadores

Están desarrolladas en el proyecto de ayuda entre iguales y son de carácter formativo, dentro y fuera del centro, y de participación en las actividades del proyecto de animación socio cultural. Para que un equipo de mediación sea efectivo y un proyecto de ayuda entre iguales útil, sus componentes deben estar formados y sentirse involucrados en las actividades del Centro, por esa razón el alumnado perteneciente a este equipo podrá asistir a jornadas de formación fuera del Centro y a las actividades que se celebren.

G) MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁN LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 19, LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS Y QUE CONTRIBUYAN A LA DETECCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7, Y LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA SECCIÓN 2.ª DE ESTE CAPÍTULO.

1) COMPROMISO DE CONVIVENCIA:

Los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el Centro un Compromiso de Convivencia (art. 16, Decreto 19/2007; art. 10, Orden 18/julio/2007). No hay que confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el Centro con otros compromisos que pudieran suscribir los alumnos y alumnas con un profesor o profesora en particular, o con el tutor o tutora del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia, o sugerida por el equipo educativo, el departamento de convivencia, el departamento de orientación, jefatura de estudios o por iniciativa de la familia. En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora. El tutor/a comunicará esta información a la familia al final de la semana y dará fe de que el alumno o alumna ha cumplido o no con sus compromisos previos.

El perfil del alumnado al que va dirigido el Compromiso de Convivencia corresponderá a alumnos y alumnas con dificultades para su integración escolar, con problemas de atención y aprendizaje que normalmente derivan en problemas de conducta.

No se suscribirán con quienes no han querido cambiar su actitud, aun habiéndose aplicado otras medidas preventivas, se muestran reincidentes y no manifiestan intención de mejorar y cuando no hay colaboración alguna de la familia.

Los contenidos de los compromisos de convivencia que podrán suscribir las familias con el Centro podrán ser algunos de los siguientes:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al Centro.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del Centro y del

profesorado.

El Centro también debe adquirir compromisos con la familia:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

2) AYUDA ENTRE IGUALES.

Muy cercana al proceso de mediación, pero sin llegar a surgir a raíz de un conflicto, la ayuda entre iguales pretende que alumnos y alumnas de cursos superiores apadrinen a alumnos y alumnas de cursos inferiores. Siempre de manera voluntaria por parte de ambos, tiene el fin de:

- Acoger a los recién llegados al Centro y actuar como alumno/a acompañante.
- Facilitar una mejora de la convivencia en el grupo.
- Ayudar a sus compañeros/as cuando alguien se mete con ellos o necesita que los escuchen. No les aconseja, sino que los escucha.
- Ayudar a alumnos y alumnas que estén tristes o decaídos por algún problema personal y necesiten que alguien los escuche o les preste un poco de atención.
- Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Reducir los casos de maltrato entre alumnos y alumnas.
- Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos.
- Establecer una organización escolar específica para tratar las formas violentas de afrontar los conflictos.
- Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y alumnado.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.
- Favorecer el diálogo entre los alumnos y alumnas del Centro, acercando a alumnos y alumnas de diferentes cursos y permitiendo que los alumnos y alumnas mayores sirvan de referencia a seguir por los más pequeños.

3) MEDIACIÓN.

La mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse está recogida, en art.9 de la orden de 18 de julio de 2007, como medida que puede plantearse para la mejora de la convivencia.

La mediación se entiende como un proceso de resolución de conflictos en la que dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera imparcial, mediador o mediadora para llegar a un acuerdo satisfactorio. Se trata de un método que promueve la búsqueda de soluciones en las que las dos partes implicadas obtienen un beneficio evitando la postura antagónica de ganador-perdedor.

Las características de la mediación podemos resumirlas en:

- Debe existir voluntariedad por parte de las partes implicadas.
- Se rige por reglas de confidencialidad, trascendiendo de los procesos de mediación solo aquellos aspectos que determinen las partes implicadas.
- Exige revisión y seguimiento de los acuerdos alcanzados.
- Precisa de formación inicial y permanente de las personas encargadas de llevarla a cabo.
- Precisa difusión y aceptación del modelo.
- Precisa de espacios, tiempos y recursos concretos.
- Podrán derivarse situaciones de conflictos de carácter leve o medio cuando exista voluntariedad de las partes implicadas de participar en el proceso. La medida podrá aplicarse ante conflictos entre dos partes, de forma sustitutoria a una sanción. El equipo directivo y los tutores propondrán la medida. También podrán solicitar la actuación por parte del Equipo, las personas implicadas en un conflicto o los tutores legales en el caso de estar afectados alumnos y alumnas.

Los objetivos de la mediación son:

- Establecer de forma habitual espacios y vías de negociación para que se contemple como manera habitual de actuación y resolución de conflictos.
- Aprender a negociar y a llegar a acuerdos respetando las posiciones de todas las partes; aprender a persuadir y convencer a las personas con quienes tratamos y con quienes trabajamos.
- Aprender también a “dejarse convencer”, esto es, a defender la propia posición y a ser capaz de cambiarla ante argumentos de mayor peso que los propios.
- Aprender a resolver problemas colectivamente y con flexibilidad.
- Aprender a respetar los acuerdos y utilizar los instrumentos adecuados para exigir a las otras partes que también los respeten.

4) AULA DE CONVIVENCIA.

La posibilidad de implantación de esta medida se recoge en art. 9.1 del Decreto 19/2007 de 23 de enero reflejando que los centros educativos podrán crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 20 y 23 de dicho decreto se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas. Por su parte la orden de 18 de julio de 2007 matiza el artículo recogiendo la posibilidad de creación siempre que el Centro cuente con un número suficiente de profesores y profesoras que se encargue de la atención educativa al alumnado.

Los objetivos del aula de convivencia son:

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones,

pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.

- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Evitar la desconexión de la dinámica escolar y lagunas que puedan producir como consecuencia de la inasistencia total al Centro por motivos de sanción.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

5) PROYECTO DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS A LA EXPULSIÓN.

Con las actividades alternativas a la expulsión pretendemos favorecer la inclusión en el instituto del alumnado afectado. Con estas actividades se quiere además intentar, en la medida de lo posible, inculcar valores sociales, educativos y culturales al alumnado destinatario de este proyecto, que son, en principio, alumnos y alumnas de cualquier curso de ESO con falta de motivación y problemas de conducta y/o comportamiento, que han perdido todos sus puntos por acumulación de partes de incidencia.

Las actividades alternativas a la expulsión que tenemos en marcha son:

- **Aula de convivencia:** El alumnado que es derivado al Aula de Convivencia para hacer actividades alternativas a la expulsión, hará durante este periodo las actividades que el tutor/a ha solicitado a través de la intranet al equipo educativo; así como otras actividades que tienen como objetivo mejorar las conductas que han llevado al alumnado a esta situación. Para ello EEP dispone de materiales que se usarán en estas ocasiones.
- **Realización de tareas de limpieza y servicios a la comunidad educativa:** Las tareas de limpieza pueden ser realizadas por la mañana o por la tarde.
 - Por la mañana consisten en ayudar a la limpiadora a limpiar el patio a cuarta hora y por la tarde consisten en limpiar o pintar alguna dependencia del centro.
 - El alumnado se hará cargo de un documento de control de asistencia y de seguimiento que será entregado en jefatura de estudios o al tutor o tutora de clase.
- **Separación del alumnado de su grupo-clase para realizar sus propias tareas en clases de bachillerato o con miembros del Equipo Directivo:**
 - Sacar al alumno o alumna del contexto en que se encuentra y que elimine el factor refuerzo que la presencia de los compañeros y compañeras ejerce sobre su comportamiento rebelde, tiene la ventaja de permitir trabajar con él sin la presión del medio social.

6) PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EXPULSADO (desarrollado en el apartado colaboración con otras entidades)

En nuestro Centro existe un gran interés por evitar las expulsiones, a pesar de ello, en algunas ocasiones, éstas se producen, aunque no queramos y hayamos puesto diferentes medios para evitarlas.

Como educadores, nos podemos plantear que, si un alumno o una alumna tiene que quedarse en casa una semana o más sin acudir al instituto, más que un “castigo”, la

expulsión es un “premio”.

Por esta razón, ponemos en marcha este Plan, respaldados por la legislación vigente sobre convivencia de la Junta de Andalucía, recogida en la orden de 20 de junio de 2011, donde se establecen mecanismos para la mejora de la convivencia en los centros educativos.

Contamos con dos recursos para llevar a cabo este Plan el “**Proyecto de Voluntariado Inducido**” y el “**Aula de Convivencia Externa**” gracias a la colaboración de la Asociación EoEo, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de la Delegación Territorial de Educación y de la Fundación La Esperanza.

7) PROGRAMA DE ACCIÓN INTEGRAL (desarrollado en el apartado colaboración con otras entidades)

En el año 2010 firmamos con la Asociación Juvenil "EO, EO" un convenio de colaboración para la puesta en marcha de un "**Programa de Acción Integral**" para la prevención del absentismo. Los objetivos de este programa son, entre otros, intervenir con jóvenes en riesgo de exclusión social, dinamizar talleres alternativos y ocupacionales dentro del Centro, dinamizar el Centro mediante actividades socioculturales, y de ocio y tiempo libre, desarrollar proyectos para disminuir conflictos, colaborar en las actividades propuestas por los distintos departamentos, coordinar acciones conductuales con la jefatura de estudios, potenciar la participación juvenil y dinamizar los distintos grupos, dinamizar el aula de convivencia en la búsqueda de otras alternativas, reducir las expulsiones en el Centro, crear alternativas a la expulsión, coordinar acciones con los padres, ... todo ello, bajo la supervisión de la jefatura de estudios.

8) AULA DE MEJORA DE LA CONDUCTA Y DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Por otra parte, nos hemos dado cuenta de que una parte del alumnos y alumnas no obtiene respuesta suficiente con asistir a un taller durante una hora semanal, necesita una atención individualizada de forma más continua y duradera. Es por ello, por lo que hace seis cursos pusimos en marcha el aula de mejora de la conducta y del rendimiento escolar, que para abreviar llamamos AM. Se trata de un espacio de atención educativa y de aprendizaje emocional para alumnos y alumnas con comportamientos sistemáticamente perjudiciales para la convivencia. Se pretende facilitar al alumno o alumna herramientas para cambiar su conducta desajustada y prevenir el fracaso escolar. Aquí, un equipo de profesores y profesoras, atenderá (durante dos semanas-un mes) de forma individualizada como máximo a seis alumnos y alumnas que deben comprometerse a mejorar su conducta y rendimiento académico.

En los últimos cursos no ha sido posible poner en marcha este recurso por motivos organizativos.

9) PROGRAMA CONRED ANDALUCÍA.

El Programa ConRed Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso elaborado por profesorado especialista en convivencia escolar y prevención de la violencia en entornos educativos, de varias Universidades andaluzas, ofrece una herramienta contrastada para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso. Desde un enfoque esencialmente preventivo y de promoción de la convivencia positiva, el Programa incluye una guía didáctica de aplicación para el profesorado y diversos recursos para su



implementación en el aula, así como para su difusión a la comunidad educativa.

Con la incorporación de nuestro centro a este programa, nos comprometemos, entre otras cosas, a incorporar en el Plan de Convivencia y en el Plan de Orientación y Acción Tutorial una propuesta concreta de actuaciones y medidas para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en cursos posteriores, que aseguren la continuidad de las actuaciones desarrolladas.

Durante el curso 22/23 se realizaron las siguientes actuaciones:

- Se presentó y aprobó en Consejo Escolar la implementación del Programa.
- Se presentó la propuesta de aplicación del Programa al claustro.
- Se publicó en la página web del Centro una presentación del Programa para darlo a conocer al resto de la comunidad educativa.
- Se constituyó el equipo impulsor.
- Siete de los docentes de dicho equipo se formaron en esta materia.
- Se seleccionaron las versiones y opciones disponibles para las seis sesiones de la que consta el programa, tras analizar su adecuación en función de las características de nuestro centro educativo.
- Se implementó el Programa en cuatro grupos de 1º de ESO a través de la tutoría.

Durante el curso 23/24 se realizaron las siguientes actuaciones:

- Coordinamos las actuaciones con nuestros colegios adscritos que también forman parte del programa.
- Incorporamos las seis sesiones del programa en el Plan de Orientación y Acción Tutorial para todos los cursos de 1º ESO y los que quedan por recibirla de 2ºESO.
- Incorporamos el equipo de mediadores y mediadoras como colaboradores del Programa.

Durante el presente curso no nos hemos incorporado al programa ya que este está totalmente implementado en el plan de acción tutorial.

H) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO.

Los **delegados de clase** son alumnos/as que representan al resto de sus compañeros/as. Estos mismos los eligen y les convierten en portavoces del aula. Pero esta no es la única de sus funciones. Trasladan al personal docente o de dirección las inquietudes de los estudiantes, preparan las reuniones de aula, forman parte de la junta de delegados y acuden a las reuniones de seguimiento, que evalúan la marcha del curso.

Cualquier alumno/a puede ser delegado de clase y votar a su candidato/a. De esta votación, directa y secreta, saldrán dos nombres: **el más votado será el delegado/a, mientras que el segundo que acumule más votos será el subdelegado/a**. Ambos tienen unas funciones que cumplir durante todo el curso escolar, ya que su mandato se decide al comienzo del año académico (durante el primer mes) y termina con la finalización del curso. Son figuras destacadas en los cursos de educación secundaria. En general, el delegado/a se erige en portavoz de sus compañeros/as, mientras que el subdelegado/a le sustituye cuando éste esté ausente o enfermo y le apoya en sus funciones.

1) Funciones del delegado y delegada en Secundaria

Asisten a la Junta de delegados y delegadas, exponen sugerencias y reclamaciones del grupo y velan por su buen funcionamiento. Sus funciones son:

- Asistir a las reuniones de la Junta de delegados/as y participar en sus deliberaciones.
- Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
- Colaborar con el tutor/a y con el equipo educativo del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.
- Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del instituto para la buena marcha del mismo.
- Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.
- Todas las funciones que establezca el Reglamento de Régimen Interior.

2) Junta de delegados y delegadas

Las juntas de delegados/as son comunes en todos los institutos de Educación Secundaria. Las componen representantes de los alumnos/as de todos los grupos y los representantes de los alumnos/as en el Consejo Escolar. La junta cuenta con un espacio apropiado dentro del colegio donde reunirse, bien de manera habitual o cuando suceda algún hecho especial que así lo requiera. Serán convocados por Jefatura de Estudios y el departamento de Convivencia.

Las **juntas** se reúnen antes y después de las reuniones del Consejo Escolar. En estos encuentros trasladan las inquietudes, propuestas y problemas de los grupos y conocen las decisiones o conclusiones sobre los temas tratados, que dan a conocer luego al resto de compañeros/as.

También tienen la posibilidad de transmitir sus preocupaciones acerca de la celebración de pruebas y exámenes; desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas; reclamaciones por abandono o incumplimiento de las tareas educativas por



parte del instituto; alegaciones y reclamaciones sobre la valoración del rendimiento académico de los alumnos/as; sanciones a los alumnos/as por la comisión de ciertas faltas; y, en general, "actuaciones y decisiones que afecten de modo específico a los alumnos/as".

3) Elección del delegado o delegada de clase

Todos los estudiantes de un grupo eligen por votación a los delegados o delegadas de clase. Los delegados/as se eligen por votación. Son los jefes de estudio quienes organizan y convocan estas elecciones, "en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar", establece la citada normativa. Puesto que no siempre hay candidatos para cubrir estos cargos o puede haber indicios de que los propuestos no cumplirán su misión con todas las garantías, se puede revocar a los elegidos, "previo informe razonado dirigido al tutor", si así se decide por mayoría absoluta de los alumnos/as del mismo grupo que les eligieron.

I) PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

La figura de los delegados y delegadas de padres y madres se regula en la Orden de 20 de junio de 2011.

a) Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por **mayoría simple mediante sufragio directo y secreto**, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia o renuncia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

b) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y a los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el Centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el Plan de Convivencia del Centro.



J) LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA, SEGÚN SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 11.

A partir del diagnóstico realizado y de los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen, el equipo directivo del centro recogerá las demandas de formación en materia de convivencia escolar de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Especialmente se contemplarán las necesidades de formación en materia de convivencia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

Formamos parte de la RED PROVINCIAL DE MEDIACIÓN. Recibimos formación de mediación a través del GDR. El pasado 9 de octubre nuestro centro acogió el **II Encuentro de coordinación y formación de “Mediando en el Valle”**, dirigido al profesorado responsable de equipos de mediación de conflictos, así como a coordinadores/as del programa Escuela Espacio de Paz. El evento fue organizado por el **GDR Valle del Guadalhorce y el IES Huerta Alta** y sirvió para intercambiar experiencias y conocimientos en nuestra labor como promotores de convivencia positiva.

Nuestro centro forma a sus mediadores dentro de nuestro IES a través de las reuniones semanales (este curso escolar se realizan los martes durante el recreo en el aula 30) y fuera de nuestro IES en las jornadas de MEDIANDO. Son dos jornadas: una INICIAL para los mediadores de 2º de ESO y otra avanzada para los mediadores de 3º, 4º de E.S.O y 1º de Bachillerato; organizadas por el grupo de desarrollo rural del Guadalhorce, donde a través del área de Juventud nos convocan a los centros de secundaria del Valle del Guadalhorce. Llevamos en este programa desde el curso 2012-2013.

Programación de las actividades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.

A lo largo de todo el curso nos reunimos semanalmente los departamentos de Orientación, Convivencia y la coordinadora de Igualdad y EEP, las Coordinadoras de CIMA y Bienestar Emocional. En estas reuniones planificamos por niveles en qué formar a nuestro alumnado según las necesidades detectadas. Hemos solicitado el Plan Director, CIMA formación en Igualdad al Área de la Mujer del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, Programa Investiga y Descubre.

Nuestro alumnado recibirá charlas de Bullying, Ciberbullying, Alcohol, Consumo de Drogas, prevención de violencia de Género, Uso de Internet... Todo ello coordinado con nuestro DACE.

PLAN DIRECTOR para la Convivencia y la Mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos (coordinado por la orientadora escolar).

Un funcionario designado en cada Comisaría Provincial asume la responsabilidad de la ejecución del Plan en su ámbito territorial, remitiendo periódicamente al Coordinador Nacional un informe respecto de las actividades llevadas a cabo en cada uno de los centros escolares, así como respecto de la situación de seguridad en el entorno escolar en cada

demarcación policial y el grado de implantación del Plan.

La ejecución de las diferentes líneas de actuación diseñadas por el Plan Director, es responsabilidad del Delegado de Participación Ciudadana de cada Comisaría (provincial, local o de distrito), con la colaboración de aquellos funcionarios que, para el desempeño de cualquier actividad específica, se determine por el responsable de la plantilla.

A través del plan director, nuestro centro cuenta con la colaboración de la policía nacional y la guardia civil para abordar temas relacionados con el acoso escolar; adicciones: drogas, ludopatía, nuevas tecnologías; bandas juveniles; racismo, discriminación e intolerancia; violencia contra la comunidad escolar y los centros (hurtos, robos, vandalismo); violencia sobre la mujer; internet y redes sociales y posibilidades de denuncia y comunicación a las fuerzas y Cuerpos de Seguridad de aquellos hechos que afecten a la seguridad de los menores. Las actividades se materializan en el propio centro escolar a través de charlas impartidas por expertos a los diferentes grupos de alumnos/as, según los temas solicitados para cada nivel educativo.

La oferta se materializa en las siguientes acciones:

1. Reuniones de la comunidad educativa con expertos policiales para hablar de los problemas de seguridad que más preocupan y buscar soluciones.
2. Charlas a los alumnos/as sobre problemas de seguridad que les afectan como colectivo. Las cinco charlas seleccionadas para proporcionar a los menores y jóvenes información general sobre aquellos problemas de seguridad que pueden afectarles, son las siguientes:
 - Acoso escolar.
 - Drogas y alcohol.
 - Bandas violentas, racismo e intolerancia.
 - Violencia sobre la mujer y discriminación (incluida por Instrucción 9/2009).
 - Riesgos asociados a las nuevas tecnologías y al uso de redes sociales.
3. Acceso permanente a un experto policial al que consultar cualquier problema relacionado con la seguridad o la convivencia en el centro escolar.
4. Incremento de la presencia policial en los centros educativos y sus entornos.
5. Actividades complementarias dirigidas a incrementar la concienciación de los menores y los jóvenes con la labor y actividad policial.



K) LAS ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

El Plan se difundirá a todos los sectores de la Comunidad Educativa utilizando diferentes cauces:

- Charlas coloquio dirigidas a las familias.
- Sesiones del Claustro de Profesores.
- Página Web del Centro...

Respecto al seguimiento y evaluación se realizará un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Se llevará a cabo una encuesta final cuyo objetivo será obtener información acerca de las opiniones de toda la comunidad educativa acerca de la convivencia del centro escolar.

L) EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

Durante el presente curso contaremos de nuevo con la colaboración de la Fundación La Esperanza y mantenemos las colaboraciones con el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, Delegación Territorial de Educación y la asociación EoEo. **Se inicia este curso, dentro del proyecto de voluntariado inducido una colaboración con la Cruz roja local.**

PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EXPULSADO

Aunque en nuestro Centro existe un gran interés por evitar las expulsiones, en algunas ocasiones éstas se producen, aunque no queramos y hayamos puesto diferentes medios para evitarlas. Somos conscientes de que no es una medida educativa y los resultados no son nada optimistas. La experiencia viene demostrando que el alumnado que entra en esa dinámica es casi imposible que cambie de actitud.

Por otra parte, si un alumno o una alumna tiene que quedarse en casa una semana o más sin acudir al instituto, como educadores nos podemos plantear la siguiente pregunta: ¿es esto un castigo realmente? La respuesta no está tan clara. Son muchas las actividades atractivas que se pueden realizar: jugar a la play, ver la televisión, entrar en internet, levantarse tarde, salir a pasear con la bici..., sobre todo si no hay una figura de autoridad y ambos padres trabajan. Por tanto, podríamos llegar a pensar que más que un “castigo”, la expulsión es un “premio”.

Por estas razones, ponemos en marcha este Plan, respaldados por la legislación vigente sobre convivencia de la Junta de Andalucía, recogida en la orden de 20 de junio de 2011, donde se establecen mecanismos para la mejora de la convivencia en los centros educativos.

Contamos para ello con la colaboración de la Asociación EoEo, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y de la Delegación Territorial de Educación. Gracias a estas colaboraciones disponemos del “Proyecto de voluntariado Inducido” y del “Aula de convivencia Externa” que nos permiten cubrir las necesidades de la mayoría de los jóvenes que son expulsados del centro durante un periodo.

PROYECTO DE VOLUNTARIADO INDUCIDO

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto que hemos llamado “voluntariado inducido” se realiza de forma conjunta con la Asociación juvenil “Eo-Eo” de nuestra localidad. Se plantea que el alumnado “expulsado” realice actividades de voluntariado en una serie de entidades colaboradoras como son una residencia de día para personas mayores, un centro de atención especial, y aquellos otros disponibles en nuestro entorno. Es importante la colaboración y autorización de las familias, a la cual se informa de la propuesta y finalidad que se persigue. Suelen estar muy de acuerdo. Se trata de otra puerta abierta a vivencias constructivas y muy enriquecedoras. Con estas tareas de voluntariado pretendemos que el alumnado expulsado ocupe su tiempo en una actividad diferente. Cuando planteamos a los jóvenes esta alternativa les ofrecemos una oportunidad para madurar, de abrir los ojos a otra realidad que es, por lo menos, distinta de la que ellos viven. Participar en un proyecto social de ayuda a los demás implica un compromiso que está por encima de los propios intereses. Ofrecer ternura, paciencia, respeto por las

diferencias es aprender que uno no es “el ombligo del mundo”. Descubrir que podemos dar amor y compartirnos con otros es crecer y ganar calidad personal.

Estos chicos y chicas que en el instituto muestran conductas de inadaptación, que no encuentran su sentido, y que, por lo general, suelen presentar baja autoestima y muchas llamadas de atención, de repente, se ven valorados, útiles, queridos y necesitados. Estas actividades ayudan a cambiar la percepción que tienen de sí mismos.

Es curioso escuchar los comentarios que recibimos, tanto por parte del Centro a donde acuden a hacer sus “prácticas”, como por parte del alumnado. Los Centros suelen estar muy satisfechos con su trabajo y su actitud. Se implican con nosotros, dirigen su actuación y les exigen responsabilidad. Todo ello con una gran dosis de cariño.

Por lo que respecta a los chicos y chicas es muy gratificante escuchar sus comentarios al terminar. Se sienten orgullosos y orgullosas de sí mismos, presumen de su experiencia y quieren volver, pero “de visita”. Recuerdan esta experiencia con mucho cariño, no la perciben como “castigo”.

Para reflejar este sentimiento del que hablamos, qué mejor que este comentario de una de las alumnas que “visitó” el Centro de atención especial y estuvo trabajando durante 15 días con personas con discapacidad. Nos dijo: ¿Cuándo voy a ir a ver a “mis chicos”? ¡Los echo de menos!

ENTIDADES COLABORADORAS

Desde la Asociación Juvenil “Eo,Eo” en su convenio con la Delegación Territorial de Educación para la prevención del absentismo, se pretende colaborar con el IES Huerta Alta en sus tareas sociales y educativas, para lo cual, pone a disposición del centro de forma gratuita la elaboración de este proyecto para la mejora de la conducta de los menores.

A su vez, esta entidad y el centro educativo crearán un convenio de colaboración conjunta para que el alumnado realice, durante el periodo de expulsión, tareas de voluntariado en alguno de los centros de carácter social existentes en el municipio.

Estos centros son:

- **Fundación la Esperanza:** Esta fundación cuenta en Alhaurín de la Torre con un centro diurno de mayores, que se encuentra cerca del IES Huerta Alta, con un centro de discapacitados y con una residencia de mayores en la Alquería.
- **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.** Se ha convenido con la concejalía de Juventud y Deportes para que el alumnado que tenga especiales dificultades también pueda hacer su voluntariado en estos centros.
- **Cruz Roja.** Se inicia colaboración este curso 2024/2025.

OBJETIVOS:

- Mejorar la conducta del alumno/a en el centro educativo.
- Implicar a la familia en la educación del alumno/a.

- Adquirir conciencia social y colaborar con proyectos sociales del municipio.
- Fomentar el voluntariado social sin recibir nada a cambio.
- Inculcar valores de respeto, tolerancia, cariño, entre otros al alumnado afectado y a los usuarios a los que se dirige su acción.
- Potenciar las habilidades sociales.
- Trabajar la escucha activa y el afecto hacia los demás.

DESTINATARIOS

Los destinatarios serán aquellos alumnos y alumnas que tengan medidas disciplinarias graves y que desde el Centro se decida que deben ser sancionados con la expulsión. Para hacer las tareas de voluntariado. Los casos deben ser estudiados individualmente por Jefatura de Estudios en colaboración con el animador del centro, para constatar que el alumno o alumna cumple el perfil y determinar el centro de referencia al cual deberá ser asignado.

METODOLOGÍA

El alumnado afectado por esta medida deberá tener voluntariedad y predisposición, presentando una buena actitud ante los usuarios del centro donde realice el voluntariado. En este sentido, se les facilitará previamente algunas habilidades sociales básicas y nos coordinaremos constantemente con el centro y sus responsables.

En caso de que el alumno o alumna no actúe con corrección, se le ampliará la medida disciplinaria, siendo privado de acudir al centro de voluntariado, ya que, siempre debe primar la buena relación entre las partes.

Es importante la implicación de la familia, que deberá estar de acuerdo en que el alumno o alumna acuda al centro. Para ello, deberá de firmar y comprometerse conforme al modelo que aparece en la orden 20 junio de 2011.

A su vez, el técnico tendrá contacto diario con el centro y llevará el seguimiento de la evolución del alumno o alumna. Se creará también un modelo de ficha que el centro deberá rellenar al finalizar el voluntariado, mientras que el alumno o alumna deberá firmar una hoja de asistencia diaria.

RECURSOS

Los recursos serán los propios del centro y la colaboración y buena voluntad de las partes. Para ello, existirá un seguro de responsabilidad civil que se hará cargo en caso de que ocurra algún incidente. Para dicho proyecto los recursos son más metodológicos que materiales y económicos.

EVALUACIÓN

La evaluación de la consecución de los objetivos se realizará mediante distintos métodos:

- Observar si el alumno o alumna ha adquirido las competencias y habilidades sociales para relacionarse sin ocasionar problemas.
- La colaboración por parte del centro, la información y valoración que facilite por escrito del alumnado.
- Registro de firmas del alumno o alumna de la hora de entrada y salida.



- La puntualidad y el respeto.

Toda esta información se recogerá a lo largo del proceso de seguimiento, para lo cual, el técnico visitará en horario de mañana los distintos centros en los que se encuentre el alumnado haciendo tareas de voluntariado.

La información recogida se facilitará a Jefatura de Estudios, en el caso de ser desfavorable, se modificará la medida sancionadora.

ANEXOS

ANEXO 1: Modelo de acuerdo para atención del alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.

ANEXO 2: Recogida de datos

ANEXO 3: Hojas de recogida de firma



ANEXO I: MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO

Por parte del centro:

- Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.
- Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.

Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado atendido y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.

Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora.

Colaborar con la entidad en las actividades de formación dirigidas a padres y madres del alumnado mediante la cesión de uso de los recursos y espacios necesarios para ello.

Otros:

ALUMNADO ATENDIDO

DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____	CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.:
Observaciones: Horarios:	
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____	CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.:
Observaciones: _____	
Denominación del centro: Persona de referencia del centro: Firma y sello.	Autorización del centro. Como responsable del centro admito a tener al voluntario del centro anteriormente citado, comprometiéndome a informar de cualquier incidencia que indique desde la entidad colaboradora.

6 PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO

Nombre: _____, cualificación profesional: _____ Nombre: _____, cualificación profesional: _____

7 DURACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO

Este acuerdo tendrá una duración de _____ y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los periodos de atención del alumnado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____



FIRMA: el / la representante legal de la entidad:

FIRMA: el director/a del centro:

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO 2. Recogida de Datos INFORME

Nombre y apellidos	
Edad	
Curso	
Teléfono contacto	

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO/A

RECOMENDACIONES A TRABAJAR (marcar con una cruz)

<input type="checkbox"/>	Habilidades Sociales	<input type="checkbox"/>	Control de ira
<input type="checkbox"/>	Respeto hacia los demás	<input type="checkbox"/>	Empatía
<input type="checkbox"/>	Asertividad.	<input type="checkbox"/>	Cariño
<input type="checkbox"/>	Respeto	<input type="checkbox"/>	Comunicación
<input type="checkbox"/>	Emociones	<input type="checkbox"/>	Otras:

Observaciones

Jefatura de Estudios

Técnico "Eo,Eo"

Fdo.

Fdo.



ANEXO 3
HOJA DE RECOGIDA DE FIRMAS

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA

AULA DE CONVIVENCIA EXTERNA

INTRODUCCIÓN

En el marco de actividades realizadas para celebrar el Día de la Paz en el año 2012 se celebró la I Mesa de trabajo intercentros “La convivencia en los centros escolares” en la que participaron representantes de los centros de la localidad, del Ayuntamiento y de la Delegación de Educación. En esta mesa surge por primera vez la necesidad de un aula de convivencia externa para atender al alumnado que sea expulsado durante un periodo de cualquier centro escolar de la localidad.

ENTIDADES COLABORADORAS

La Asociación EoEo, en su convenio con la Delegación Territorial de Educación para la prevención del absentismo, junto con el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ponen en marcha este recurso, que denominaremos ACE, dentro de la colaboración que mantienen dichas entidades con los centros de secundaria de la localidad.

OBJETIVOS

- Ofrecer una alternativa a los menores que son expulsados.
- Disminuir el absentismo institucional en los menores de 16 años.
- Crear un punto de encuentro para trabajar con el alumnado, familia, educadores y otros profesionales.
- Coordinar pautas de trabajo con los Servicios Sociales, Fiscalía de Menores, o cualquier otra entidad en beneficio del menor.

PROCEDIMIENTO

Dentro del proceso de control de la disciplina del Centro cuando un alumno vaya a ser expulsado, el tutor y Jefatura de Estudios determinarán si dicho alumno/a cumple los criterios para ser derivado al ACE. En este caso, el tutor/a se pondrá en contacto con la familia para comunicárselo, dándole una cita para ser atendido en Jefatura de Estudios, donde se firmará la documentación necesaria (Anexo I).

El centro rellenará el informe (Anexo I) donde se reflejarán las características del menor y las habilidades que se tienen que trabajar.

Los menores asistentes, deberán acudir el primer día acompañados por su tutor legal, que firmará las condiciones para poder trabajar con el alumnado.

El horario del ACE es de 10h a 14h y está localizada en la Casa de la Juventud.

La capacidad máxima es de 10 jóvenes, que serán admitidos por orden de llegada.

Al acabar el periodo de expulsión se enviará al centro un informe con la evaluación del trabajo del alumno/a durante este tiempo.

CRITERIOS DE DERIVACIÓN

Los criterios de derivación al ACE serán los siguientes:

- El alumnado deberá estar en la etapa obligatoria de escolarización. De forma excepcional, se podrá permitir el acceso a mayores de 16 años.
- El alumno/a deberá tener una expulsión igual o superior a 5 días y, como indica la ley, inferior a 30 días.
- Será requisito indispensable la voluntariedad del menor y de la familia.
- En caso de que se nos informe de que el menor no trabaja de forma correcta, no se encuentra motivado o crea problemas de conducta con el resto de asistentes, profesionales o no, dejará de asistir al aula de inmediato tras comunicárselo a la familia.
- El periodo acumulado de asistencia al ACE durante un curso no excederá los 30 días.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Los menores participantes en este programa realizarán las siguientes actividades:

- 60% de tareas académicas, ejercicios y otras actividades que el profesorado facilitará antes de la derivación.
- 20% de talleres de habilidades sociales, autoestima, manejo de emociones, capacidad de comunicación para favorecer el desarrollo del menor.
- 20% de actividades alternativas, como puede ser actividades para la mejora de la vía pública mediante tareas de limpieza, talleres de educación vial, actividades medioambientales y en la naturaleza y tareas socioeducativas que se adapten al menor en función de sus necesidades.

Este tiempo se distribuirá en base al periodo de expulsión y conforme a las necesidades estudiadas por los profesionales que realicen el seguimiento. Se informará a los tutores legales de las actividades a realizar al comienzo del programa.

ANEXO I

MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DE ASISTENCIA AL CENTRO.

Datos del centro.			
Código centro		Denominación	
Domicilio			
Localidad		Provincia	
Identificación de personas que suscriben el acuerdo.			
D/Dña: _____ representante legal de la Asociación "Eo,Eo" de Alhaurín de la Torre		D/Dña: _____ en calidad de director del centro: _____	
Fundamentos y finalidad del acuerdo			
<p>1. La Asociación "Eo,Eo" con CIF: G-92695477 y domicilio en Plaza de la Juventud S/Nº se encuentra constituida como entidad sin ánimo de lucro y registrada con número 607.170 en el registro nacional.</p> <p>2. Entre los fines sociales de esta entidad se incluye el desarrollo de programas de acción voluntaria en el ámbito educativo.</p> <p>3. La orden de 20 de junio de 2011 contempla en su disposición adicional primera la posibilidad de la suscripción entre los centros docentes con las asociaciones de padres, y madres del alumnado, así como otras entidades que desarrollen programas de acción voluntarias en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>4. Dicha entidad manifiesta su voluntad de colaboración con el centro docente para el apoyo al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho a la asistencia al centro en la realización de actividades establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>5. El centro docente, a propuesta del equipo directivo y la entidad colaboradora, previo acuerdo de su equipo técnico, coincidiendo en la convivencia de complementar la atención que recibe el alumnado al que se refiere este acuerdo, manifiesta su disposición de cooperar de forma voluntaria mediante la firma del presente acuerdo.</p>			
Compromisos que se adquieren			
<p>Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos.</p> <p>Por parte de la entidad colaboradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro. <input type="checkbox"/> Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno/a a las actividades formativas. <input type="checkbox"/> Comunicar al centro toda alteración en las condiciones de asistencias y atención del 			

alumnado atendido.

- Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido.
- Realizar el seguimiento del programa formativo establecido para el alumnado durante el tiempo que dure la atención.
- Colaborar con el centro para el establecimiento de actitudes y conductas positivas para la convivencia en el alumnado atendido.
- Informar a la jefatura de estudio sobre el alumnado atendido y someterse a las actuaciones de comprobación por el centro.
- Otros:

Por parte del centro.

- Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.
- Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.
- Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.
- Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora
- Colaborar con la entidad en las actividades de formación dirigidas a padres, y madres del alumnado mediante la cesión de uso de los recursos y espacios necesarios para ello.
- Otros.

Alumnado Atendido.	
Datos del alumnado: Nombre y apellidos	
Curso y grupo	
CONFORMIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.	
D/Dña: _____ madre, padre o tutor/a legal del menor anteriormente escrito, se encuentra conforme a que participe en las actividades formativas de la Asociación Eo,Eo conforme al presente convenio. Firmado:	
Persona de referencia del alumnado.	
Nombre: _____ cualificación profesional: _____ será la persona de referencia para el alumno/a atendido con la Asociación "Eo,Eo" de Alhaurín de la Torre.	
Duración y firma del Acuerdo.	
Este acuerdo tendrá una duración de _____ días y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los periodos de atención del alumnado. En Alhaurín de la Torre a _____	
FIRMA y sello: representante legal de la entidad	FIRMA y Sello: Director del centro



INFORME ALUMNADO.

Nombre y apellidos			
Curso y grupo.			
Fecha de inicio		Fecha de finalización.	

Informe Socio-Educativo.

(Describir brevemente el nivel socioeducativo del alumnado, donde se contemplen las habilidades sociales)

Informe familiar.

(Describir brevemente la implicación de la familia, tutor legal del alumno o persona de referencia)

Informe Conductual.

(Describir cuales son los problemas más habituales de conducta del alumno/a para trabajarlo en los talleres de habilidades sociales)

Cuestionario.

Pregunta	SI	NO
El menor ha sido derivado a los Servicios Sociales Comunitarios o Especializados por parte del centro		
Tiene problema de absentismo el alumno/a		
Creas necesario la valoración por parte de la entidad para derivar el alumno/a a los Servicios Sociales.		
En caso de que el alumno/a cumpla con sus tareas de forma positivas, el centro está dispuesto a valorar y disminuir la sanción de suspensión de asistencia al centro educativo.		

Firmado y Sello: Persona que realiza el Informe.
 Cargo: (Tutor/a, Orientador/a, Jefe/a de estudios, Director/a)

Tareas para presentar al centro.

Asignatura	Tarea
Lengua	
Matemáticas.	
Inglés	
Sociales	
Educación Física.	
Otras	

ASOCIACIÓN EOEO. PROYECTO DE ACCIÓN INTEGRAL.

Descripción del proyecto de Acción Integral.

El Programa de Acción Integral está realizado por el técnico profesional de la Asociación Juvenil “Eo,Eo” Daniel Vega Mengibar y el departamento de Convivencia del IES Huerta Alta.

Se pretende trabajar con aquellos menores que se encuentren dentro y fuera del programa para realizar una intervención socio-educativa de forma integral, tanto en horario lectivo como fuera del horario, en su domicilio. Esta intervención está recogida y evaluada, pretendiéndose erradicar la situación de riesgo en la infancia, a la vez que aumentar a nivel cognitivo.

Con este tipo de proyecto, existe una colaboración y coordinación absoluta entre el centro educativo IES Huerta Alta y la Asociación Juvenil “Eo,Eo”. Esta facilitará un educador en horario lectivo para que realice las intervenciones pertinentes a la vez que sirva de apoyo a los profesores para trabajar la convivencia dentro y fuera del centro escolar. Este curso contamos con Daniel Vega por parte de la Asociación EoEo.

Descripción de la entidad

La Asociación Juvenil Eo,Eo con domicilio social en C/ Albaicín No 6 en Alhaurín de la Torre y número de registro 52940 y con CIF: G-92695477, censada en el registro estatal del ministerio de interior, en el año 2003.

Con un currículum de actuación y trabajo bastante amplio, debido a que ha realizado proyectos en distintos organismos tanto públicos como privados, entre los que destaca: programa de intervención social en las barriadas de la localidad, reducción de riesgo, prevención de drogas, equipo técnico educador, proyectos formativos en prisiones, educadores de calle, campamentos, escuelas de valores, etc...

Actualmente desarrolla un proyecto en el IES Huerta Alta, denominado Programa de Acción Integral (PAI).

Justificación del proyecto.

El Proyecto de Acción Integral, (PAI) surge en el curso escolar 2009/10 debido a la realización de unas prácticas de animador sociocultural dentro del centro que lo había solicitado a través de los Servicios Sociales Especializados, es por ello, que destinan un técnico para la realización de las actividades pertinentes y colaborar con el centro creando canales de comunicación entre los Servicios Sociales y el Centro Educativo.

Después de ubicar el trabajo y concretar durante ese año de práctica, el siguiente año a petición del centro y de forma convenida entre el centro educativo y la Asociación Juvenil “Eo,Eo” se crea un convenio anual de colaboración, con unos acuerdos que firman el presidente de la entidad y la directora del centro. Como característica importante la entidad dispondrá de los recursos humanos, haciéndose cargo de la remuneración económica del técnico y en las condiciones laborales conforme a la ley, a su vez, el centro dispondrá de un aula y de los materiales pertinentes.

Objetivos del proyecto.

1. Objetivo General: Mejorar la convivencia dentro del centro educativo

- 1.1. Facilitar a los alumnos/as que no quieren estudiar, los talleres educativos en el horario lectivo.
- 1.2. Generar contratos y compromisos colectivos para cambiar conductas inadecuadas en los distintos grupos.
- 1.3. Potenciar Habilidades Sociales.
- 1.4. Aprender a la resolución de conflictos de una forma no agresiva.
- 1.5. Estudiar cuales son los problemas más habituales de los alumnos y alumnas y darle solución a sus demandas.
- 1.6. Crear alternativas educativas al aula de convivencia y la expulsión del centro.

2. Objetivo general: Potenciar actividades sociales, culturales y educativas dentro del IES Huerta Alta, en colaboración con los distintos departamentos

Dinamizar las actividades de coeducación.

- 2.1. Colaborar con la biblioteca del centro para las actividades culturales.
- 2.2. Fomentar los distintos grupos no formales de teatro del centro educativo.
- 2.3. Crear actividades para la "Escuela de Paz".
- 2.4. Colaborar con el departamento de Actividades Extraescolares.
- 2.5. Coordinar de forma regular las actividades con los distintos departamentos.
- 2.6. Realizar actividades de educación ambiental.

3. Objetivo general: Intervenir de forma específica con aquellos menores que presente graves problemas de adaptación a las normas del centro educativo.

- 3.1. Crear proyectos socioculturales para la mejora y modificación de conductas disruptivas a las normas del centro.
- 3.2. Escuchar cuales son las demandas de los menores y satisfacer en las medidas de lo posible sus necesidades.
- 3.3. Mediar entre los alumnos/as y profesores/as en aquellos conflictos surgidos.

4. Objetivo general: Fomentar los distintos grupos formales y no formales dentro del centro educativo.

- 4.1. Crear una Asociación Estudiantil dentro del centro educativo (AEHA).
- 4.2. Dinamizar actividades entre los grupos informales del centro educativo.
- 4.3. Realizar de forma periódica reuniones con los delegados.
- 4.4. Informar a los alumnos del consejo escolar de las necesidades y demandas de los alumnos.
- 4.5. Colaborar en las actividades que organice el AMPA del IES Huerta Alta.

5. Objetivo general: Facilitar a los profesores habilidades para mejorar la convivencia dentro del centro

- 5.1. Realizar reuniones de coordinación con los profesores.
- 5.2. Informar de las demandas de los alumnos/as del centro educativo.
- 5.3. Facilitar la opinión técnica en las distintas reuniones educativas.
- 5.4. Colaborar con los tutores/as del centro a nivel conductual.

Metodología.

La metodología que usará el animador sociocultural a lo largo del año será de carácter participativo, dejando a la comunidad que sea la protagonista de las actividades, interviniendo en aquellos casos que se soliciten, a la vez que mediará en los conflictos entre los alumnos, alumnas y profesorado.

Se trabajará intensamente con algunos líderes grupales, intentando en la medida de lo posible, mediante refuerzos positivos ganar la confianza para inculcarles las normas de convivencias del centro, para ello, será necesario usar el horario lectivo y fuera del mismo, complementándolo con actividades deportivas por las tardes, acompañando a estos menores para ganarse la confianza del alumno/a y buscar el cambio.

En otros casos existirá una coordinación con la familia para llevar proyectos de carácter individual y crear hábitos de vida saludable.

Con los alumnos y alumnas que presenten más problemas de disciplina se trabajará en un principio a nivel individual y después a nivel grupal para trabajar las normas y límites.

Se fomentarán aquellos grupos formales que existan dentro del centro educativo, a la vez que los grupos no formales, dándoles la importancia que requieran, para ello, se generarán canales de participación dentro del centro con la formación y la consecución de una Asociación Estudiantil.

A lo largo del curso el animador utilizará distintas técnicas y dinámicas para conseguir los objetivos planteados, como son: técnicas grupales, dinámicas, trabajos colectivos, economía de fichas, técnicas de modificación de conducta, roll-play, sociogramas, etc...

Destinatarios.

Los destinatarios serán:

- **Alumnado:** Un total de 810 alumnos/as del centro IES Huerta Alta, indistintamente del grupo en el que se encuentren.
- **Profesorado:** Se intentarán en la medida de lo posible, que el profesorado del Centro se involucre en los distintos proyectos que surjan a lo largo del curso escolar.
- **Familias:** Involucrándolas dentro del programa y orientándolas en la medida de lo posible.
- **Entidades Públicas y/o privadas.** Son un recurso fundamental para poder realizar algunos proyectos.

M) EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12

- Partes de 1 punto o LEVES: Al acumular 3 partes LEVES, el tutor lo anotará en SÉNECA como “conductas contrarias para la convivencia” siguiendo la ruta del menú izquierdo “Alumnado>Part Centros Seguimiento de la Convivencia>Alumnado incidente conductas contrarias y graves”, se elige año, curso y unidad y del listado de alumnos y alumnas/as se escoge al alumnado en cuestión y se pulsa en “nueva conducta grave/contraria” y se rellena la información que se solicita. Para que la información quede guardada hay que pulsar el signo  , de la esquina superior derecha.
- Partes de 2 puntos o GRAVES. Cada parte de este tipo lo anotará el tutor/a en SÉNECA como “conducta gravemente perjudicial para la convivencia”, siguiendo la misma ruta anterior, pero cambiando la denominación de la conducta.